# UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO



ESCUELA NACIONAL DE ESTUDIOS PROFESIONALES

"ARAGON"

# "EL PROCESO DE CONSTITUCION ORDINARIA COMO MEDIO IDONEO PARA CONSTITUIR UNA SOCIEDAD ANONIMA"

MA. DEL CONSUELO PARRA RODRIGUEZ

FALLA DE ORIGEN





# UNAM – Dirección General de Bibliotecas Tesis Digitales Restricciones de uso

## DERECHOS RESERVADOS © PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis está protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

# TESIS CON FALLA DE ORIGEN

#### A DIOS

Por tu ayuda en todo momento, por ser mi mejor amigo y - - sobre todo porque ahora me - permites ver realizado uno de mis más grandes anhelos.

#### A MIS PADRES

HECTOR PARKA PARKA ( IN MEMORIAN )

SABINA RODRIGUEZ MARTINEZ Gracias por haberme dado la vida, por inculcarme losgrandes valores humanos y por tu entrega total y des interesada.

#### A MIS HERMANDS

ROSY Y RAMON
Por haber sido siempre mi principal apoyo y el mejor ejemplo a seguir; sin ustedes no lo habría logrado.

#### A MIS HERMANDS

MARY, MARTIN, HECTOR y ELADIO Por su apoyo y confianza en mi.

#### IN MEMORIAN

A MI PRIMO OCTAVIO
(1965-1995)
Por tus palabras de aliento, por la ayuda y el entusiasmo recibidos para la realizaciónde este trabajo de tesis . . .
. . . GRACIAS.

AL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL DISTRITO FEDERAL. Especialmente a los licencia dos, JULIO PEREZ BENITEZ y MARCO A. PALACIOS OR-NELAS por el apoyo brindado para la realización de este trabajo.

## AL LIC. OCTAVIO TELLEZ SALINAS

Por su asesoría, comentarios y sugerencias durante el desarr<u>o</u> llo de éste trabajo.

A la UNAM, personal acadé mico de la misma, familiares amigos y demás personas que de alguna manera me apoyaron e hicieron posible la realización de ésta tesis.

## INDICE

INTRODUCCION	1
CAPITULO I	
ANTECEDENTES HISTORICOS	έţ,
A EPOCA PRECODIFICADORA	
1 Surgimiento del Derecho Mercantil	6
2 Las Leyes de Rodias	9
3 Derecho Romano1	<b>.</b>
4 Edad Media	3
B EPOCA CODIFICADORA	
	ì.,
1 Aparición de los primeros códigos	3
a).— Código de Napoleón20	)
b) Código Germánico2	1
c) Código Español	3
2.— Códigos Mexicanos	5
a) Código de 1854	5
b) Código de 1884	
c).— Cődigo de 18892	,
C EPDCA DE LAS LEYES ESPECIALES 28	3
1 Leyes Especiales Mercantiles 2E	)
2 La Ley de Sociedades Mercantiles	,
그 그 그 그 그 그 그 그 그 그 그 그 그 그 그 그 그 그 그	

# CAPITULO II GENERALIDADES DE LA SOCIEDAD ANONIMA

٠	GENERAL IDADES	33
	1 Definición	35
	2 Danominación	36
	3 Contenido de la Escritura Constitutiva	38
	a) Requisitos Generales	38
	b) Requisitos Especiales	43
	4 Requisitos legales para la constitución de una So-	
	ciedad Anónima	46
	5 La Acción	48
	6 Organos de la Sociedad	57
	a) Asamblea General	58
	b) Organo de Administración	62
	c) Organo de Vigilancia	64
	CAPITULO III	
	PROCESO DE CONSTITUCION DE UNA SOCIEDAD	
	ANONIMA POR SUSCRIPCION PUBLICA	
A	CONSTITUCION POR SUSCRIPCION PUBLICA	68
	1 Redacción del programa que contiene el proyecto dg	
	Estatutos	70
	a) - Bouletter and daha sestiman -1 Barran	

	2 Depósito del programa ante el Registro Público de-	
	Comercio	75
	3 Depósito de la cantidad que se obligaron a exhibir.	77 ·
	4 Publicación de la Convocatoria	80
	5 Protocolización y Registro del Acta	84
	6 Registro del Acta Constitutiva ante el Registro Pú	
	blico de Comercio	85
	CAPITULO IV	
	PROCESO DE CONSTITUCION ORDINARIA	1.1
	DE UNA SOCIEDAD MERCANTIL	
A	LA SOCIEDAD MERCANTIL.	39
B	REQUISITOS PARA LA CONSTITUCION DE UNA SOCIEDAD MERCAN-	
er fry Fry May		93
	1 Permiso ante la Secretaría de Relaciones Exteriores 9	76
	2 Protocolización de la escritura constitutiva 5	97
	3 Inscripción de la escritura constitutiva en el Re-	
	gistro Público de Comercio	99
• •	4 El proceso de constitucion ordinaria como medio	
	idóneo para constituir una Sociedad Anónima 10	)2
	되는 하는 사람들은 사람이 되었다. 선택하는 사람들은 사람들은	
CO		08
B. I	BLIOGRAFIA	

#### BNTRODUCCION

La razón principal que me motivó a la realiza — ción de la presente investigación, ha sido la de observar, que — dentro de nuestra legislación encontramos figuras jurídicas que — han caido en desuso y que sin embargo, aún están contempladas por la ley.

Tal es el caso de la forma de constitución porSuscripción Pública de una Sociedad Anónima, que si bien, la exigtencia de esta figura acarrea mayores requisitos también alarga —
más el proceso de formación de la sociedad, por tal motivo, en la
práctica es totalmente ignorada, por ser considerada esta forma —
como un procedimiento demasiado lento, ya que en la actualidad —
nuestro Derecho Positivo Mexicano, especialmente el Derecho Mer—
cantil, requiere de ser un Derecho ágil y dinámico, esto como con
secuencia de los grandes avances que ha tenido en los últimos ti—
empos, pues su desarrollo ha ido en aumento a pasos agigantados.
Es por eso que considero que dicha rama del Derecho no puede que—
darse estancada al seguir regulando figuras inusitadas.

De acuerdo con lo anterior, el fin que pretendo alcanzar con la elaboración de esta tesis, es el de despertar el-

interés por parte de los estudiosos del Derecho en considerar laposibilidad de excluir de la legislación mercantil la regulaciónde esta figura jurídica.

So inicia el estudio de éste trabajo de investigución con un análisis general, referente al orígen o surgimie<u>n</u> to del Derecho Mercantil, desde sus antecedentes más remotos, --cuando ni siquiera existían leyes escritas, su evolución y la cre ación de los primeros códigos; finalmente hago mención de las leyes que actualmente rigen la actividad mercantil.

Hacemos referencia acerca de las generalidades de la Sociedad Anónima, así mismo se analízan los requisitos establecidos para su legal constitución, clasificándolos en tres grupos a saber: Requisitos generales, especiales y legales. Tambiénestudiamos los derechos y obligaciones que se derivan de la participación en el capital social a travéz de los documentos llamados acciones, así como sus órganos de administración y vigilancia.

Se pretende además, al desarrollar la forma de constitución de una Sociedad Anónima por Suscripción Pública de — una manera más detallada, el analizar su procedimiento detenida—mente y así lograr una mejor apreciación de los inconvenientes — que de ésta se derivan, al tiempo que veremos también la forma de constituir una Sociedad Mercantil utilizando el método Ordinario, señalando los trámites previos a su fundación y poniendo de mani—

fiesto las diferencias y desventajas existentes en la Constitución Sucesiva en relación con la Constitución Simultánea y dejando bien definidas las ventajas que ofrece esta última, mismas que han he—cho de esta forma la más utilizada.

Para finalmente, llegar a la conclusión de queel proceso de Constitución Ordinaria puede ser el medio único y su ficiente para constituir una Sociedad Anónima, proponiendo así laderogación de los artículos relativos a la forma de constitución por Suscripción Pública contenidos en la Ley General de Sociedades Mercantiles.

# CAPITULO I ANTECEDENTES HISTORICOS

#### A -- EPOCA PRECODIFICADORA

- 1.- Surgimiento del Derecho Mercantil.
  - 2.- Las Leyes de Rodias.
  - 3.- Derecho Romano.
  - 4.- Edad Media.

### B.- EPOCA CODIFICADORA

- 1.- Aparición de los primeros códigos.
  - a).- Código de Napoleón.
  - b).- Código Germánico.
  - c) -- Código Español.
- 2.- Códigos Mexicanos.
  - a).- Código de 1854.
  - b).- Código de 1884.
  - c).- Código de 1889.

## C.- EPOCA DE LAS LEYES ESPECIALES

- 1.- Leyes Especiales Mercantiles.
- 2.- La Ley de Sociedades Mercantiles.

#### I .- ANTECEDENTES HISTORICOS

#### A .- EPOCA PRECODIFICADORA.

Las normas mercantiles, así como las institucio nea que las forman no nacisron de la nada, pues también tuvieronun origen, es decir, debieron tener un motivo o una razón para —
su surgimiento y así crecer y perfeccionarse, porque absolutamen
te nada en la vida aparece de manera espontánea, si no es porque
la vida misma y las necesidades del ser humano así lo requiereny exigen. Así pues, tenemos el Derecho Mercantil al que actualmente todos conocemos y que aunque parezca no tener ninguna rela
ción con el pasado no es así, ya que también tiene sua anteceden
tes históricos muy remotos. Razón por la cual considero de suma
importancia el realizar un ligero estudio acerca de dicho surgimiento.

Veamos entonces como es que surgieron y poco apoco se han ido perfeccionando a lo largo de nuestra historia to
das y cada una de estas normas que en su origen se consideraronel resultado de un Derecho consuetudinario ( inspirado únicamente en la costumbre ) hasta llegar a ser lo que actualmente es, un Derecho que se ha adaptado a las necesidades de la vida social y econômica de nuestros dias, necesidades que han dado origen
a nuevas instituciones; instituciones que se relacionan con el pasado.

#### 1.- SURGIMIENTO DEL DERECHO MERCANTIL.

El Derecho Mercantil no aparece junto con el comercio, según datos históricos. No obstante esto, encontramos en sistemas jurídicos antigüos, preceptos que ya se refieren directa y especialmente el comercio y que constituye en cierto modo, el orígen remoto del Derecho Mercantil.

Aunque la mayoría de los tratadistas coincidenen que el antecedente del Derecho Mercantil se encuentra en el -trueque, el cual no era otra cosa que un intercambio de mercan--cias, hecho por los antigüos pobladores para satisfacer sus necesidades, y como para lograrlo no tenian los bienes necesarios a -su inmediato alcance se veían obligados a cambiarlos por otros.

Así tenemos pues que, por ejemplo, en Egipto, — se encuentra ya un antecedente remoto sobre la existencia del comercio, así lo indican los estudios realizados por diversos historiadores, quienes al referirse a dicha civilización afirman queran "activos cerebros y dedos ágiles" (1). Se dice que viajaban por tierra y por agua; el comerciante beneficiaba a los artesanos llevando los productos intercambiados con los vecinos

Se desarrollaron mercados donde afluian personas

<sup>(1)</sup> VAZQUEZ DEL MERCADO, Oscar; Contratos Mercantiles, Segunda - Edición, Editorial Porrús, S.A. México 1985. p.2

los mercaderes de aquélla época usaban los sellos de sus anilloscomo una garantía de buena fá. "Lidia inventó la moneda, la cualempezó a circular con gran aceptación. Al desarrollarse la escr<u>i</u> tura cuneiforme, esta fué utilizada por los comerciantes para hacar cuentas minucioses".(2)

Encontramos también otro dato sobre el comercio en este país en el tibro de los Muertos, cuando el alma del muerto ante el dios Osiris niega haber cometido el mal: "...no alteré la medida de los cereales... no adquirí ganancias ilegítimas pormedio de los pesos del platillo de la balanza;..."(3)

La cultura babilônica nos deja un importante la gado en materia juridica consistente en el famoso Código de Hammu rabi, el cuel fué elaborado durante el imperio, formado por el --- Rey de su mismo nombre, el sexto de los reyes amoritas, contemporánso del patriarca Abraham. "Dicho código fué descubierto en ---- 1902, en la ciudad de Susa, acuñado en un monolito de diorita deforma cilindrica con dos metros de diámetro por dos de altura"(4)

Acuñado en escritura cuneiforme, de doscientospohenta y cinco textos que comprenden diversas materias, como son

<sup>(2)</sup> Idem.

<sup>(3)</sup> MARTINEZ SISO J. Historia Universal, 12a. Reimpresión, Editorial Trillas, México 1972. p.47

<sup>(4)</sup> ENCICLOPEDIA JURIDICA OMEBA. Tomo XIII, México 1979. p.632.

los derechos reales, personales, comercio, familia, indemnización de daños y perjuicios y legislación del trebajo. Se legislan; el mutuo, el comodato, el préstamo a la gruesa, las sociedades, la compraventa, el arrendamiento y la antícresis. Este código es reconocido en muchas partes del mundo por su famosa ley del Talión.

En cuanto a lo que se refiere al Derecho Mercantil griego no se tienen datos precisos, pues se piensa que los — griegos al igual que los Romanos no conocieron una reglamentación mercantil distinta del civil, esto lo atribuyen a que los griegos despreciaban el comercio. Platón en la República manifiesta: "La naturaleza no hace zapatero ni herrero, semejantes ocupaciones — degradan a la gente que las ejerce, viles mercenarios, miserables sin nombre que son auxiliados de los derechos políticos por causa de su mismo estado. En cuanto a los comerciantes acostumbrados a mentir y engañar no se les sufrirá en la ciudad mas que como un — mal necesario. El ciudadano que se envilezca por el pequeño comercio será perseguido por ese delito; si es convicto, será conde nado a un año de prisión... La pena será doble a cada reinciden— cia". (5)

No se sabe a ciencia cierta si el desprecio de-

<sup>(5)</sup> MANTILLA MOLINA, Roberto L. Derecho Mercantil, 22a. Edición, Editorial Porrúa, S.A. México 1982. p.3

los griegos por el comercio era sincero o solo atendía a sus intereses; como lomuestro la siguiente anécdota: Se menciona el discurso de Demóstenes en donde ataca a la actividad comercial de cuna persona siendo que, tiempo antes, el mismo Demóstenes habíadefendido a un banquero de su tiempo llamado Formio. (6)

Se sabe através de Sécrates y Deméstenes que -existían comerciantes especializados de la banca a los cuales se
les llamaba " Trapezistes ".

#### 2.- LAS LEYES DE RODIAS.

En la isla de rodas que habitaba el pueblo Heleno, el cual tuvo una legislación referente al comercio marítimo— que fué tan perfecta, tanto, que su emperador llamado Antonino, — hubo de declarar en cierta ocasión; que así como a él la corres— pondía el imperio sobre la tierra, a la ley Rodia incumbía el del mar. (7)

Así\_mismo tenamos que; los fenicios navegantes—
y mercaderes han dejado las llamadas "leyes rodias" (ley de la he
chazón) las que al ser incorporadas por el Derecho Romano han --ejercido tal influencia que aún perdura en la actualidad. "Estaley de la hechazón no era otra cosa que el reparto proporcional---

<sup>(6)</sup> Idam.

<sup>(7)</sup> Ibidem, p. 4

del valor de los objetos que se hechaban a la mar pera selver elbuque, dicho reparto se hacía entre todos los interesados en la suerte del mismo. Está incluido en la regulación, que casi todas
las leyes mercantiles hacen de las averías comunes, y conserva -los caracteres con que la establecieron las leyes rodias. Le pala
bra desapareció de la legislación mexicana en 1963, al entrar envigor la "Ley de la Navegación y Comercio Marítimo".

#### 3.- DERECHO ROMANO.

Roma, es una ciudad que alcanza grandes glorias en cuanto a derecho se refiere, es acreedora del famoso Derecho — Romano y fundadora de tantas instituciones que hasta nuestros dias tienen gran importancia y aplicación. Sin embargo, el Derecho Mercantil no es manejado de una manera independiente respecto del derecho común ya que los romanos heredaron de los griegos su desprecio por el comercio. Se atribuye también a la flexibilidad — del Derecho Romano el hecho de que no haya sido regulada de manera independiente dicha rama. Lo cierto es que los romanos tenían varias instituciones que regulaban situaciones mercantiles, las — cueles veremos de manera breve mas adelante.

Sus primeras disposiciones mercantiles eran internacionales lo que significa que el comercio podía ser ejercido por ciudadanos y por no ciudadanos romanos, por ende, sus disposi

ciones corresponden al "Derecho de Gentes" (Ius Genrum), por tanto, eran obligados por el pretor peregrino.

En realidad no había un derecho especial de --carácter mercantil, todas las disposiciones en la materia eran re
quiadas por el "Corous Iuris".

En Roma existían tres típos de instituciones;primero, las llamadas propiamente romanas como la "Actio Instituria", aquí el amo ponía a un esclavo al frente de un comercio autorizandolo a realizar todos los actos que se relacionan con el mismo, los terderos que contrataban con el esclavo tenían acciónen contra del amo como si hubieran contratado originalmente con fl.

Las instituciones especiales de comercio marítimo, algunas de ellas importadas de otros pueblos como la "Lex - Rhodia de Jactu", la cual también se la conoce como ya vimos anteriormente, la "Ley de la Hechazón".

La "Nauticum foenus" (préstamo a la gruesa), — la cual consistía en que un prestamista facilitaba dinero a crédito al naviero exportador; si la mercancía llegaba a su destino el prestamista recibía en pago un alto interés, pero, si no llegabano recibía nada.

"La Actio Excercitoria"; ásta se daba contra - el dueño de un buque, para el cumplimiento de las obligaciones -- contraídas por su capitán".(8)

finalmente, tenemos en este pueblo, institucio nes del derecho bancario romano. Los comerciantes realizaban esta actividad bajo el llamado "Prefectus Urbi", así tenemos a los-"Argentarii" (cambistas) y "Numulari" (banqueros).

Entre las instituciones jurídicas de este género tenemos la "Receptum Argentarium", por la cual un banquero seobligaba ante un tercero a pagar por su cliente. Llevaban un con
trol de las sumas entregadas a sus clientes en libros llamados —
"depensi" y las sumas recibidas las anotaban en otros de nombre "accepti". Esta era una obligación que tenían que cumplir, y para muchos tratadistas es en esta momento cuando se inicia la contabilidad mercantil.

Cabe mencioner también la acción llamada "quod jssu", la cual consistía en que cuando un esclavo había contratado con el permiso expreso del amo, sin importar que la autoriza—ción haya sido dada en forma general o especial, el tercero perjudicado tenía la posibilidad de aplicar esta acción, que es como—si hubiera contratado con el amo personalmente, dicha acción eraperpetua y se ejercía por la totalidad de la deuda.

<sup>(8)</sup> Idem.

Existía también la acción "tributoria" la quepodríamos ejemplificar de ésta manera: suponiendo que un esclavohabiendo recibido de su amo un peculio lo empleaba totalmente o en parte, en practicar el comercio, a sabiendas del amo que no se
ha opuesto a ello. En este caso, la porción del peculio dedicada
el comercio es la prenda de los terceros que han contratado con el esclavo; y sucede que cuando no son pagados pueden dirigires al amo para que haga entre ellos el reparto proporcional de sus créditos.

Con diche acción únicamente se permitía el cobro por la cantidad que debería recibir el demandante y no por la totalidad de le deuda.(9)

#### 4.- EDAD MEDIA.

El Derecho Mercantil no existió como una ramajurídica al lado del Derecho Civil, sino que nace en la mitad de
la Edad Media. Y es a causa de las invasiones de los pueblos bár
baros que cede el imperio romano de occidente, agravando así las
condiciones de inseguridad social, pues el hecho de desplazarse de un lugar a otro con mercancías o con dinero hacía de los comer
ciantes presa fácil para los asaltantes y ladrones, ésta inseguri

<sup>(9)</sup> PETIT, Eugene. Derecho Romano, Editorial Tea, Buenos Aires --1974. p. 479.

dad en el transporte provoca la caída total de la actividad comercial, surgiendo mas tarde y con mayor auge a consecuencia de las—cruzadas, las cuales inician en el año de 1096, promovida la primera por Urbano II, cuyo objetivo era recuperar el sepulcro de —Cristo que se encontraba en manos de los infieles; esto dió comoresultado una mayor relación entre los comerciantes de occidente—y el cercano oriente para poder proporcionar a sus ejercitos losmedios necesarios de subsistencia personales y militares, en suslargas excursiones, ocasionando un intercambio de los productos — de los distintos países europeos.

A causa de este surgimiento pierde su positividad al "Corpus Iuris", pues, ya no se adapta a las nacesidades de cambio. Roma y sus provincias se dividen en pequeñas comunidades o pueblos con costumbres propias, por tanto, elaboran los primeros documentos a través de sus tribunales locales llamados "Consula—dos", fundados precisamente en la costumbre, las recopilaciones — de los consulados se denominan "Estatutos", destacando en Italia—la "Ordinamenta et Consuetudinaris", las tablas amalfitanas y la—"Curia Maria de Pisa", señalandose también que casi todos los ciu dadanos así como las ciudades italianas tuvieron sus estatutos —bajo los cuales se rigieron. Es de esta manera que aparecen losgremios y las corporaciones de comerciantes, ya que a partir delaiglo XII se organizaron artesanos, forjadores, alfareros atcétera, en comunidades que tomaron el nombre de Universidades de Mercaderes, estas adquirieron gran poder, pagaron maestros que ense-

Maran culture, artem y ciencias; crearon como ya se había dicho - tribunales y sus leyes los cuales tienen como función el proteger y defender a sus asociados de los posibles ataques de la clase -- noble. Asimismo proteger los intereses de sus miembros.

Los gramios estaban presididos por "uno o mas - cónsules, a quienes de ordinario asistían consejos... el consilium maius o generale, y se regían por estatutos escritos. Varias eran las funciones de estos gramios; organizaban y presidían las ferias y mercados; enviaban cúnsules al extranjero para proteger a los asociados y asistirlos en caso de infortunio y enfermedad; protegían la inseguridad de las comunicationes y por último, como función importantísima, dirmían las contiendas que pudieren surcir entre los socios\*.(10)

Por otra parte, en Sarcelona España, regla la-"Consuetudinis et Usua Maria" que se contienen por disposición -del Rey Pedro IV, en el famoso consulado de la mar que se conside
ra en materia de navegación; la obra más completa que nos dejó la
Edad Media.

De igual importancia son los Roles de Olerón, — mismos que datan del siglo XIV, y se aplicaban entre francia e Inglaterra debido al comercio que existía entre estos dos estados---

<sup>(10)</sup> ZAMORA PIERCE, Jesús. Derecho Procesal Mercantil, 1a. Edi -ción, Cárdenas Editor y Distribuidor. México 1983. p.6

su contenido era una serie de sentenciae dictadas por los tribunales de la isla de Olerón y cuya paternidad jurídica se atribuyenlos ingleses. Las leyes de Wisby, que son una adaptación de los-Roles de Olerón, se aplicaban en el Mar Báltico y en el Mar del -Norte. (11)

Debido a las grandes distancias, la lentitud — en los medios de transporte y la inseguridad de los caminos die—ron nacimiento a las "Ferias", se dió este nombre a los mercados—que pasaron a formar grandes centros comerciales que eran apoya—dos por los señores de la localidad.

Las ferias mas importantes de las que se tiene conocimiento fueron las de Lyón y Champagne en Francia, Leipzig — y Francfurt en Alemania, Brujas en Bélgica, las de Nápoles y Florencia en Italia, las de Medina de Ocampo en España. Eran regidas todas ellas por un derecho especial, al cual se le dió el — nombre de "jus nundinarum", el que se caracterizaba por dos elementos básicamente; la rapidéz en las operaciones y el fortalecimiento del crédito. (12)

En sus inicios el "jus nundinarum" se aplicaba exclusivamente a las relaciones celebradas en las ferias, pero ---

<sup>(11)</sup> Conf. VAZQUEZ DEL MERCADO, Oscar; Ob. Cit. p. 10

<sup>(12)</sup> Idem.

con el paso del tiempo llegó a adquirir tal reputación que se extendió su aplicación a la mayoría de las operaciones comercialesque se celebran. Es de gran importancia mencionar también que en México la feria de mayor relevancia fué la de Acapulco.

#### B .- EPOCA CODIFICADORA.

Pasemos ahora a la etapa de codificación la --cual veremos de una manera breve y para tener una idea más claraal respecto es necesario saber en qué consiste y qué significa es
te movimiento codificador, así pues, tenemos que: "En la actualidad, significa dicho movimiento, la promoción de una legislacióncientífica para reducir a unidad orgánica, en un solo cuerpo legal (el código), todas las normas vigentes de una rama determinada del derecho, es decir, que a diferencia del sistema abierto ode recopilación, ahora no solo se yuxtaponen las normas vigentessino que se busca la sistematización y la unidad de las instituciones y de los principios. En este sentido significa la actualcodificación, reducir una rama del derecho a una ordenación siste
mática de reglas legales". (13)

Con la enterior cita, podemos deducir que estemovimiento se inició como respuesta a la necesidad de una mejor-aplicación de las normas de Derecho Mercantil que van a regir las

<sup>(13)</sup> ENCICLOPEDIA JURIDICA OMEBA. Tomo III, México 1979. p. 110

relaciones y conductas de la class comerciante y con el objeto de no mezclar diferentes materies en el momento mismo de aplicar laley; objeto que poco a poco y con el paso del tiempo se iría logrando.

#### 1.- APARICION DE LOS PRIMEROS CODIGOS.

El Derecho Mercantil en la Edad Moderna, misma que se inicia con el Renacimiento, se caracteríza por la llamadaformación de las nacionalidades, lo que se logra entre otras razo
nes, por la desaparición de las últimas trazas del poder feudal y
la concentración del poder político en monarquías absolutas que forman el Estado.

El estado monárquico se preocupa desde luago, por reasumir sus funciones típicas clásicas; la Legislativa (dictar leyes); la Administrativa (es decir, la conducción y manejode los negocios públicos); y la Judicial (resolución de los conflictos de derecho).

En esta forma, el Derecho Mercantil en la época moderna, va a ser el producto de la elaboración legislativa del Estado y va a caracterizarse:

- Por inspirase en la teoría o doctrina jurídi ca y no solamente en la costumbre.
- Por dejar de aplicarse con criterio subjeti-

vo en algunos paises.

- Por originares en un órgano público del Estado y no en una organización de particulares.

El país en que se desarrolla mas claramente ésta tendencia moderna es francia. En 1673 y 1661, promulga el Rey Luis XIV, las llamadas Ordenanzas de Colbert (que es el apellidode su ministro de finanzas). La primera trata del comercio terres tre y la segunda, del comercio marítimo. En estas ordenanzas —— apunta ya la idea de aplicarlas en vista del acto realizado y con absoluta independencia de la clase de sujeto que lo realice.

En este periódo que el derecho comercial de laEdad Media, con su principal característica, la cual era la inter
nacionalidad, dá lugar a un nuevo Derecho Mercantil Nacional deb<u>i</u>
do a las necesidades naturales del progreso. Los estados europeos poco a poco fueron reglamentando sus operaciones conforme a —
sus propias legislaciones, dando lugar así, a sistemas de derecho
mercantil independientes, es de esta manera que surgen los primeros códigos relativos a la materia.

Es importante hacer mención de los principales—
y mas sobresalientes códigos, mismos que debido a las necesidades
mas elementales respecto de la actividad mercantil fueron creados
y perfeccionados a travéz del tiempo. Veamos pues, cuáles han —
sido considerados como los más importantes y que, por su relevan—

cia sirvieron como modelo para la elaboración de nuestros actua-

### a) .- CODIGO DE NAPOLEON

En la historia del Derecho Mercantil existe un acontecimiento de extrema importancia, ya que la Revolución francesa rompe con los moldes tradicionales e inicia la etapa de la -codificación, esto es, con la promulgación del Código de Comercio Napoleónico del 15 de septiembre de 1807, ya que entró en vigor - el 10. de enero de 1808.

Este código cambia radicalmente el sistema dederecho que en este momento se venía usando, inspirado por el liberelismo, lo elaboran no como un derecho de clase comerciante, sino como un derecho regulador de una categoría especial de actos de comercio; los actos de comercio objetivos. (14) Llegó a tener tanta influencia que fué conocido en su momento como "Codigo de exportación". (15)

En este código, que rigió en todo el imperio napoleónico, aparece ya una lista o repertorio limitativo de losactos que se consideran mercantiles y a los cuales son aplicables

<sup>(14)</sup> PINA VARA, Rafael de. Elementos de Derecho Mercantil Mexicano, 19a. Edición, Editorial Porrúa, S.A. México 1986. p.9
(15) Idem.

sus normas. Este código francés sirve de inspiración a varios — códigos de otros países civilizados, como España e Italia contemporáneas en la evolución posterior, en Francia sigue vigente el — código de 1808, con diferentes modificaciones y leyes complemen—tarias.

"Con éste código el derecho mercantil se vuelve predominantemente objetivo: es el realizar actos de comercio, y — no la cualidad de comerciante, lo que determina la competencia de los tribunales mercantiles y la aplicación del código. Sin embargo, el elemento subjetivo no deja de influir, en cuanto se presumen mercantiles los actos realizados por un comerciante. Pero lo básico es el acto de comercio, ya que basta realizarlo pera que — se aplique el derecho comercial, y la cualidad de comerciante —— no es sino una consecuencia de la celebración profesional de ac— tos de comercio; no depende, de manera alguna, de la pertenencia — a un gremio o de ester inscrito en la matrícula de mercaderes. — Por otra parte, el Código francés, siguiendo la tendencia que des de un principio tuvo el derecho mercantil, amplió su campo de —— aplicación e hizo que excediera en mucho al del comercio en sentido económico". (16)

b) .- CODIGO GERMANICO.

El Derecho romano es recibido a fines del si-

<sup>(16)</sup> MANTILLA MOLINA, Roberto L. ; Ob. Cit. p.8

glo XV, y a principios del siglo XVI se pone en conexión con lasya apremientes necesidades de la nacionalización y una modernización en la administración y en la justicia toda vez que no existía doctrina alguna alguna que estuviere bien elaborada en el Derecho germánico y la necesidad de un dercho común mas allá de las fronteras de los diversos estados territoriales; la obra de la -doctrina (la cual se considera de una vital importancia en el desarrollo del Derecho Alemán) elaborará en el Derecho Femano (queha sido objeto de recepción) aquél derecho que después se afirmara en las codificaciones alemanas.(17)

El maestro Mantilla Molina nos díce que el código de comercio el cual entra en vigor en el año de 1900, y questroga al expedido en 1861 es de una gran importancia para el Imperio Alemán; pues este código germano no es aplicable únicamente a actos aislados, sino que rige solamente a los comerciantes, volviendo aeí al viejo sistema subjetivo que había tenido en sus inicios el derecho mercantil. Y que es esta la razón de que se haya ceneurado al legislador alemán, pues se le acusa de haber hecho retroceder siglos enteros al derecho comercial. Pero contrario a lo antes mencionado hubo quienes apoyaran éste criterio inspirador del Código alemán, pues consideraron que sólo el ejercicio profesional del comercio justifica que se apliquen normas diferentes a las del derecho civil. (18)

<sup>(17)</sup> Conf. ASCARELLI, Tulio; Iniciación al Estudio del Derecho --Mercantil, Editorial Porrúa, S.A. México, 1977, p. 10

<sup>(18)</sup> Conf. MANTILLA MOLINA, Roberto L.; Ob. Cit. p.9

Se considera también que éste código es uno delos mas meditados que se han hecho.

### c) .- CODIGO ESPAÑOL.

Por ser necesario para entender varios aspectos de la historia del Derecho Mercantil en nuestro país, daremos algunos aspectos (datos) de la evolución histórica de ésta rama jurídica en España.

Al respecto, podemos decir que, son de 1255 y - de 1263, respectivamente, el Fuero Real y las llemadas Siete Partidas, formuladas por orden de Alfonso El Sabio, de las cuales la quinta contiene disposiciones de Derecho Mercantil Marítimo.

Para el siglo XV hay ya en España gremios o cor poraciones de comerciantes, que en este país se llamaron Univer-sidades o Hermandades de Mercaderes, dirigidas por un Prior y con jueces llamados Cónsules. En el siglo de que hablamos, las había en Barcelona, Bilbao, Burgos y Aragón.

España se unifica políticamente con el matrimonio de los Reyes Católicos (se unen Castilla y Aragón, y a su alrrededor se cristaliza la centralización del poder). Pero la solución española dada al problema de las normas mercantiles crea—
das por los gremios, difiere de la francesa. En efecto, en vez-

de que jurisconsultos al servicio de la corona elaboraran leyes — mercantiles para su promulgación real y vigencia en todo el reino los monarcas españoles establecieron el requisito de que para poderse crear hermandades de mercaderes y para que siguieran funcionando las ya existentes, era precisa la autorización y la aprobación reales de sus estatutos.

Tales universidades de mercaderes siguieron — pues, produciendo sus propias ordenanzas, y conservaron lo ya logrado tras de ser examinadas y aprobadas por los reyes. Esta solución carecía por completo de visión y sentido práctico, y condujo a tal pluralidad de normas, que varios reyes posteriormente se vieron en la necesidad de mandar a hacer recopilaciones ordenadas de las mismas.

Así aparecen en España colecciones jurídicas — como son; la nueva recopilación y la novísima recopilación. Conesta última se asocia la creación de una nueva institución comercial muy importante, la casa de contratación de Sevilla, especiede lonja mercantil a través de la cual debían documentarse y moveres todas las operaciones comerciales celebradas entre España — y sus colonias de América.

España llega a tener un código de comercio nacional hasta el siglo XIX. El último código promulgado en éstepaís sigue el sistema francés. Este viene a satisfacer las necesidades de los comerciantes y juristas. El código de comercio es pañol de 1829, obra de Don Pedro de Andino, es considerado por la doctrina como el mas perfecto de su época. Mabía sufrido diversas modificaciones y para darle carácter sistemático, en diversas ocasiones se había intentado su revisión general; los diversos — trabajos realizados no obtuvieron consagración legislativa, sinohasta el 22 de agosto de 1885, en que es promulgó un nuevo código que habría de de entrar en vigor en todos los territorios del Rei no de España, el 10. de enero de 1886. Sin embargo, este códigono es superior a su antecesor.

#### 2.- CODIGOS MEXICANOS.

En 1581 se funda en la Nueva España la Universidad de Mercaderes de México, cuya existencia se aprueba por los reyes dos veces; una en 1592 y la definitiva en 1594. Se le autorizó primero para usar como normas la s Ordenanzas de Burgos y de-Sevilla, pero después formuló sus propios estatutos, inspirados—en los de Bilbao, y aprobados por los reyes españoles en 1604.

Con la independencia de México, surge el proble ma de promulgar leyes mexicanas. Por logue ve al derecho mercantil, en 1822 se nombró una comisión redactora para el efecto, —— mientras tanto se declararon vigentes en México las Ordenanzas de Bilbao. Hay después un periódo un tanto confuso, del cual emer—

gen como datos exactos los siguientes: En 1841 se expide una ley que establece tribunales especiales para asuntos mercantiles y — crea y crea unas juntas de Fomento del Comercio. En 1843 sparece un decreto que deroga algunos artículos de las Ordenanzas de Bilbao, y en el cual se reglamenta por primera vez en México la forma en que los comerciantes llevarán su contabilidad.

En 1853 aparece una ley muy completa sobre quie bras, llamada Ley de Bancarrota. En 1854 con una extensión de -- 1091 artículos, se promulga el primer código de comercio de México llamado Código Lares, en honor de uno de sus autores, Don Teodosio Lares, ministro del presidente Santa Ana. Este código duró en vigor apenas un año, porque al ser derrocado por última vez -- Antonio López de Santa Ana los que le sucedieron en el poder trataron de borrar toda huella del vergonzoso santanismo. Ello no -- obstante, Maximiliano le restauró su vigencia.

Interesa hacer notar que la Constitución de — 1857 daba a los Estados Unidos de la República facultadas para le gielar en materia mercantil. Esto no dió buenos resultados y en-1883 se reformó la Carta Magna, volviendo materia de la competencia del Gobierno Federal el legislar en cuestiones de comercio y-uniformandose así en todo el país la legislación comercial.

Tras esta reforma aparece el código de comercio de 1884, el cual entra en vigor el quince de abril, esto gracias

a la reforma de la fracción décima del artículo setenta y dos de la Constitución de 1857, que otorga el carácter federal a la materiá de comercio, este código resulta bastante avanzado para su sepoca, no obstante lo cual, vivió poco, ya que en 1889 se promulgó un código de comercio destinado a entrar en vigor en 1890. Este ordenamiento al que se le numbra indistintamente por estas dos fechas, es el que todavía está en vigor en México, ya que el último proyecto de nuevo Código, terminado en 1955, se halla todavía-vigente.

El código de 1889, que tiene ya mas de cien — años en vigor ha tenido naturalmente, que ser puesto al día me—— diante leyes de materia especial con las que se han derogado escciones enteras de tal estatuto legal. Otras leyes especiales han venido a empletarlo con instituciones nacidas del comercio moderno y la evolución mercantil de nuestro país.

Del código original quedan en vigor, en términos generales: la reglamentación sobre comerciantes, actos de comercio y auxiliares del comerciante; lo relativo a obligaciones —
y algunos contratos mercantiles y la parte dedicada al Derecho —
Procesal Mercantil. Las principales leyes complementarias o dero
gatorias del Código de 1889 son actualmente estas: La Ley General
de Sociedades Mercantiles; Ley y Reglamento sobre Sociedades Cooperativas; Ley de Títulos y Operaciones de Crádito; Ley de Instituciones de Crádito y Organizaciones Auxiliares; Ley de Quiebras-

y Suspensión de Pagos; Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas; Ley del Mercado de Valores; Ley de Navagación y Comercio Marítimo entre otras.

Estas leyes y otras de menor importancia uni—
das a lo que el código de comercio de 1890 sobrvive, constituyen—
en conjunto, a pasar de sus diferentes fechas, un Código Mercan—
til Mexicano sumamente completo.

### C.- EPOCA DE LAS LEYES ESPECIALES

Decir Ley Mercantil no significa lo mismo quesi dijeramos Código de Comercio, ya que tanto el Código de Comercio como una serie de leyes mercantiles especiales van a integrar esta categoría de estas leyes especiales, unas derogan como ante riormente lo mencionamos y otras lo complementan por remisión del propio código.

#### 1 .- LEYES ESPECIALES MERCANTILES.

A continuación hablaremos de dichas leyes especiales; éstas podemos clasificarlas en: Complementarias y Derogatorias del Código; las leyes derogatorias, son aquellas que han - venido a sustituir preceptos del código de comercio, si bien comprendemos, dontro de este género o grupo a diversas disposiciones-

que no derogan preceptos del código sino que son complementariasde leyes derogatorias. Entre las leyes complementarias podemos-mencionar las siguientes: El Reglamento y Arancel de Corredores-Reglamento del Registro de Comercio, Ley de Cámaras de Comercio,Ley de Invenciones y Marcas, Ley sobre el registro de transferencia de tecnología y el uso y explotación de patentes y marcas, -Ley del Mercado de Valores, Ley de Instituciones de Crédito y todas las complementarias de esta, como son; el Reglamento de Opera
ciones de Capitalización, el Reglamento de las Cámaras de Compeneación, el Reglamento de la Comisión Nacional Bancaria y Reglamen
to de inspección, vigilancia y contabilidad de las institucionesde crédito y la Ley de Instituciones de Fianzas.

Leyes derogatorias son fundamentalmente: las de Sociedades Mercantiles, Títulos y Operaciones de Crédito, Vías <u>ge</u> nerales de Comunicación, Contrato de Seguros, la Ley de Quiebras— y Suspensión de Pagos y la Ley de Navegación y Comercio Marítimo.

#### 2.- LA LEY DE SOCIEDADES MERCANTILES.

La Ley General de Sociedades Mercantiles del --28 de junio de 1934, publicada el 4 de agosto de esa mismo año yque es por la que actualmente nos regimos, fué reformada por últi
ma vez por decreto publicado el 11 de junio de 1992. Este ordena
miento se va a encargar de regular única y exclusivamente los diversos tipos o especies de sociedades de carácter mercantil que --

tenga como objetivo la realización de un fin de carácter comercial es decir, en donde los fines sean lucrativos, lógico es pensar — que en estas sociedades existen otros factores que también requia ren ser reglamentados o regulados y que es imposible que esta ley se encarque de estos aspectos que mas bien serán materia de otracompetencia, por tal motivo existen ciertas leyes las cueles puede decirse que son complementarias o auxiliares de nuestra ley en cuestión.

Pueden considerarse leyes complementarias de la Ley General de Sociedades Mercantiles las siguientes: La Leyy Reglamento para la venta al público de acciones al portador, la
Ley para Promover la Inversión Mexicana y Regular la Inversión Ex
tranjera, la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada e Interés Público, la Ley General de Sociedades Cooperativas y su Reglamento, el Reglamento de Cooperativas Escolares, el Reglamentodel Registro Cooperativo Nacional y la Ley de Asociaciones de Productores.

Es necesario señalar que las sociedades mercantiles surgen como respuesta a una necesidad tan frecuente como era la explotación de diversas materias. En nuestro país recibimos una considerable invasión de Sociedades Anónimas extranjeras actualmente podemos apreciar que el gobierno mexicano ha procurado controlar la inversión extranjera y reservar determinadas actividades para los inversionistas mexicanos.

Este tipo de sociedad ha llegado a adquirir tal importancia debido a sus características, que la mayoría de sociedades que se constituyen en México son de ésta especie.

Motivo por el cual el presente trabajo do tesis lo desarrollaremos enfocándonos exclusivamente a este tipo de sociedad.

#### CAPITULO 11

### GENERALIDADES DE LA SOCIEDAD ANONIMA

## A .- GENERALIDADES

- 1.- Definición.
- 2.- Denominación.
- 3.- Contenido de la Escritura Constitutiva.
  - a) .- Requisitos Generales.
  - b).- Requisitos Especiales
- 4.- Requisitos legales para la constitución de una Sociedad Anónima.
- 5.- La Acción.
- 6.- Organos de la Sociedad.
  - a) .- Asamblea General.
  - b) .- Organo de Administración.
  - c).- Organo de Vigilancia.

II.- GENERALIDADES DE LA SOCIEDAD ANONIMA.

#### A.- GENERALIDADES.

Debido a la gran importancia que ha adquirido, se considera a la Sociedad Anónima el descubrimiento mas grande de los tiempos modernos.

De ella podemos decir, que está situada en elprimer lugar del grupo de las sociedades por acciones, esta forma
jurídica ha cobrado, como ya dijimos, una gran importancia, puesto que existen en un mayor número, en cuanto a constitución se re
fire, en relación con otros tipos de sociedades de carácter mercantil.

Las sociedades anónimas han conquistado diversas ramas de la industria y del comercio. En la actualidad, en -México ésta forma de sociedad también se considera como la más importante y aquélla en la que, según datos aportados por el Censose encuentra invertida la mayor proporción de capitales destina-dos a formar sociedades. Es innegable que gracias a ésta figurajurídica el mundo ha alcanzado grandes avances, la mayoría de los
descubrimientos o inventos no podrían ser explotados si no es por
este tipo de sociedad.

No se tiene un conocimiento exacto de cual fuéel antecedente que dió origen a esta forma de sociedad, sin em—
bargo, se dice que debido a los descubrimientos geográgicos realizados a fines del siglo XV y principios del siglo XVI, y como resultado de la colonización de las tierras descubiertas le Socie—
dad Anónima vino a ser un importante auxiliar, pues al conformarse el capital social o mejor dicho, los pequeños capitales, a través de la recolección de pequeñas aportaciones múltiples, surge la Sociedad Anónima la cual en la actualidad tiene como principal
función la formación de grandes capitales.

En nuestro país, el auge de esta figura jurídica se dá a fines del siglo pasado con la constitución de numerosas compañías dedicadas al transporte ferroviario, a la minería—
al comercio, a la extracción y a la refinación del petroleo, se cree que la sociedad anónima más antigua constituida en México, fué la Compañía de Seguros Marítimos organizada en Veracruz en el
año de 1789.

Por lo anteriormente expuesto, pasemos ahora aestudiar mas detalladamente todos y cada uno de los aspectos queconforman este tipo de sociedad. Comenzaremos con la definición que al respecto nos dá la Ley General de Sociedades Mercantiles,
asimismo y de una manera general la conceptualizaremos.

#### 1 .- DEFINICION.

La Ley General de Sociedades Mercantiles en su-Art. 87 nos dice: "Sociedad Anónima es la que existe bajo una denominación y se compone exclusivamente de socios cuya obligaciónse limita al pago de sus acciones".

En la anterior definición podemos apreciar tres aspectos: el primero; es el uso de una denominación social, el se gundo; la responsabilidad limitada de los socios y tercero; los derechos que son atribuidos a los socios en las acciones, títulos que serán de fácil negociabilidad esto es, resulta ser un elemento facilmente convertible en dinero.

El maestro Joaquín Rodríguez Rodríguez, definea la Sociedad Anônima de la siguiente manera: "Es una sociedad -mercantil, de estructura colectiva capitalista, con denominación, de capital fundacional, dividido en acciones, cuyos socios tienen su responsabilidad limitada al importe de sus aportaciones". (19)

En nuestra concepto, podemos decir, que la Sociedad Anónima es aquélla sociedad de naturaleza mercantil sea cual sea su objeto, deberá tener una denominación y su capital es tará conformado por las aportaciones de los socios y estará dividido en acciones transmisibles, dichos socios denominados accionistas poseen un derecho representado por éste título negociables.

<sup>(19)</sup> RODRIGUEZ RODRIGUEZ, Josquin. Tratado de Sociedades Mercantiles. Tomo I, México 1977, Sa. Edición, Ed. Porrúa. p. 232

además proporciona a su titular el beneficio de la responsabili—
dad limitada frente a la sociedad, es decir, que no responderá —
personalmente de las deudas sociales mas que por la cantidad o el
monto que haya aportado, satisfecho este importe el accionista no
puede ser demandado por los acreedores de la sociedad por el pago
de adeudos no saldados por ésta. Podrán cuando menos, exigirle —
el pago de las exhibiciones vencidas y no cubiertas.

Por esta razón, cuando la sociedad se disuelve los acreedores pueden hacer valer sus créditos contra el patrimonio social, pero una vez agotado este, los acreedores no podrán exigir mas, ya que los socios han limitado su responsabilidad alvalor de sus acciones.

#### 2.- DENOMINACION.

Para la Sociedad Anónima, la ley exige que seforme bajo una denominación, pero que deberá ser diferente de las
utilizadas por otras sociedades ya constituidas, dicha denomina—
ción según nos señala el Art. 88 de la L.G.S.M. se formará libremente y deberá ir seguida de las palabras Sociedad Anónima o de —
las siglas "S.A.". La omisión de esta mención hace responsablesilimitada y solidariamente a los representantes de la sociedad —
juntamente con esta por los actos que celebren en esas condicio—
nes, (serán aplicables analógicamente los artículos 53 y 59 de la
ya mencionada ley).

La actual definición legal de una manera mas -clara nos amplía el concepto de denominación, al decir que se for mara libremente, ya que esto implica que puede ser creada como un producto de la fantasía o haciendo referencia al objeto de la sociedad. En la denominación no deben mencionarse nombres de perso nas sean eccios o no, ya que al hacerlo no se estaría hablando de una denominación sino de una razón social, y entre ésta y la deno minación social la diferencia estriba en que la Razón Social es aquélla que se forma con el nombre de uno o mas socios y si no -aparece el de todos o llegara a faltar el de varios entonces se le agregarán las palabras "v Compañía" o sus equivalentes, de --acuerdo a lo que señala el Art. 27 de la L.G.S.M. Podemos citarcomo ejemplo: "Germán Talavera y Cía.", "Bacardí y Compañía" etc. no así la denominación social la cual como ya mencionamos anterior mente debe formularse haciendo referencia a su objeto o ser pro-ducto de la fantasfa, por ejemplo: "Pinturas Diamex. S.A." . "La-Princesa. S.A." entre otras.

Cabe señalar también que el nombre o denomina—
ción social es un bien tutelable, mismo que se traduce en la posi
bilidad de impedir que sea utilizado por otros; de manera que cuando una ecciedad pretenda inscribirse en el Registro Público deComercio teniendo una denominación igual a la de otra previamente
inscrita, la sociedad cuya denominación fué copiada podrá con todo el derecho exigir a la recién constituida que cambie su denominación, así como también obtener el resarcimiento de los daños y-

perjuicios ocasionados a esta.

#### 3.- CONTENIDO DE LA ESCRITURA CONSTITUTIVA.

La escritura constitutiva debe contener determinados requisitos y debemos entender por estos, los que hasta — cierto punto son indispensables o necesarios para la constitución de una Sociedad Anónima. Estos datos previstos por la ley son — los que deben conformar el nuevo ente jurídico.

La Ley General de Sociedades Mercantiles en su artículo sexto, nos señala de manera general los requisitos que—deben ser cubiertos por todos los tipos de sociedades que se constituyen, y son los que a continuación analizaremos.

#### a) .- REQUISITOS GENERALES.

Estos los contempla la ley en su artículo:
"Artículo Sexto.- La escritura constitutiva de una sociedad anón<u>i</u>
ma deberá contener:

I.- Los nombres, la nacionalidad y domiciliode las personas físicas o morales que constituyen la sociedad..."

Señalar el nombre de les socios es esencial -porque son ellos justamente los contratantes y quienes en un mo-

mento dado están obligados a responder hasta por el monto de susaportaciones.

La nacionalidad.— es de gran importancia hacer mención de esta en la escritura constitutiva pues, se exige paradar cumplimiento a disposiciones constitucionales legales que regulan la participación extranjera en nuestro país y así evitar — que los socios extranjeros puedan participar en exceso de determinado porcentaje del capital social. Los socios de nacionalidad — mexicana no tendrán problema alguno, siempre y cuando cumplan con los requisitos legales establecidos para la constitución de socia dades.

"...II.- El objeto dela sociedad;"

El objeto de la sociedad; para algunos trata-distas es la finalidad común que persiguen los socios (20), es de
cir, que será este la actividad principal al que la sociedad ha-brá de dedicarse.

"...III.- Su razón social o denominación;"

Respecto a esta fracción fué el tema fué trata do con anterioridad, por lo tanto resultaría repetitivo hacer mención de ello nuevamente.

<sup>(20)</sup> Conf. RODRIGUEZ RODRIGUEZ, Joaquín, Ob. Cit. p.46

## "...IV.- Su duración:"

La duración de la sociedad equivale al tiempo — durante el cual los socios se comprometen a mantener, en el patrimonio social, los biene que forman sus respectivas aportaciones. Nuestra legislación mercantil es oscura en cuanto a fijar un mínimo o máximo de tiempo, durante el cual la sociedad pueda realizar sus actividades fijadas en la escritura constitutiva. En la práctica normalmente se establecen duraciones de noventa y nueve años.

# "...V.- El importe del capital social;"

Es el conjunto de aportaciones de los socios, — en dinero o en especie, consignado en el momento de la constitu— ción de una sociedad, exigido además por la ley y expresado siempre en moneda de curso legal. El capital social resulta ser una— garantía ante terceros y un instrumento para el cumplimiento de— la finalidad social.

El capital jurídicamente hablando, se divide en suscrito y exhibido o pagado. El primero es equél que los socios se obligan a pagar, y el segundo, es el entregado efectivamente — a la caja social.

"...VI.- La expresión de lo que cada socio apor te en dinero o en otros bienes; el valor atribuido a estos y el criterio seguido para su valorización. Cuando el capital sea variable, así se expresará indicandose el mínimo que se fije;"

Esta fracción es complementaria de la anterior y se refiere en su primer párrafo a las aportaciones de bienes — distintos del numerario, debiendose específicar claramente si sereservan el dominio de dichas aportaciones, ya que en caso de no-hacerse así, el artículo 11 de la ley, dice que se entenderán ——traslativas de dominio.

El segundo párrafo se refiere a especificar si la sociedad es de capital variable, esto tiene su razón de ser, en la idea de la permanencia del capital ya que es una garantía de los terceros y de los socios.

"...VII.- El domicilio de la sociedad;"

Este será el lugar en el que se supone residela sociedad para todos los efectos legales, es decir, en donde se halla establecido su administración (Arts. 29 y 33 C. Civil). Por lo tanto basta con indicar en qué lugar la sociedad ha de llevara cabo su administración. La mayoría de los tratadistas opinan que no es necesario especificar calle, número y colonia, sino que símplemente es suficiente con señalar el lugar geográfico, por ejemplo, se puede designar el domicilio social en México D.f. o — Cd. Juárez etc. Las fracciones VIII, IX, X, XII y XIII son lasque marcan los lineamientos a seguir para que la sociedad lleveeu control interno, regulan su funcionamiento y su terminación,mismas que serán objeto de estudio mas adelante.

# "...XI.- El importe del fondo de reserva;"

El legislador no solo ha procurado que no disminuya el capital social, sino que ha buscado asegurarlo, exigiendo al efecto que un 5% de las utilidades sea llevado a una cuenta de reserva, de modo que la sociedad solo pueda disponer libremente — del 95% de las utilidades de cada ejercicio, excepto cuando la de la reserva haya llegado a ser igual a la quinta parte del capital social, caso en el cual queda cumplida la obligación de constituirla, y la sociedad pueda emplear del modo que mejor le parezca,— la totalidad de las utilidades.

Cabe hacer mención que también figuran como requisitos para conformar la escritura constitutiva, el lugar y lafecha en que esta se otorga así como la firma de los otorgantes — y la del notario que la autoríza (de acuerdo con lo dispuesto en-el art. 62, frcs. I y XIII de la Ley del Notariado).

Todos estos requisitos que acabamos de analizar aunados a las demás reglas que se estáblezcan en la escritura regpecto a la organización y funcionamiento de la sociedad, constit<u>u</u>

irán los estatutos de la misma.

Ahora proederemos a analizar los requieitos es peciales, mismos que también debe contener la escritura constitutiva.

## b) .- REQUISITOS ESPECIALES.

Existe un segundo grupo de requisitos que deben señalarse también dentro del contenido de la escritura, estos son los requisitos especiales y los contempla la ley en su artícu lo 91, y se refieren a:

- Que debe especificarse la parte exhibida --del capital; de esto ya hicimos mención anteriormente.
- Que además se señale el número, valor nominal y naturaleza de las acciones en que se divide al capital social; esto es, para efectos de identificación. El valor nominaldebe considerarse como el importe de la aportación, suscrito para
  integrar el capital social por el socio titular de la acción.
- La forma y términos en que deba de pagarsela parte insoluta de las acciones.
- La participación en las utilidades concedidas a los fundadores.

Lo anterior se dá cuando la sociedad anónima — se constituye por suscripción pública. Para el caso de que exista esta disposición en la escritura constitutiva, no se podrá pactar beneficio alguno en favor de los fundadores que menoscabe el capital social.

Además su participación en las utilidades no - excederá del 10% en un año, ni podrá durar mas de diez años conta dos a partir de la fecha de la constitución. Esta participación-se acreditará con títulos especiales llamados Bonos de Fundador,-los que no participarán en el capital social, sino únicamente en-las utilidades, tampoco se les dá derecho a invertir en la admi-nistración ni en la liquidación de la sociedad.

Señalado lo anterior, cabe aclarar primeramente a quiénea se les considera fundadores y qué son los 80nos de - fundador. Pues bien, quienes fundan u organizan una anônima sea-por comparescencia o por suscripción pública tiene el carácter — legal de fundadores de la sociedad. La ley da tal carácter expresamente a quienes concurran inicialmente ante el notario para suscribir la escritura constitutiva y a quienes redactan y firman el programa que debe usarse en la constitución sucesiva. El carácter legal de fundador es independiente de la calidad de socio- en la anônima y dá derecho a una participación especial en las utilidades de la sociedad, que es independiente también de las que pue dan obtener como socios los fundadores si además lo son.

para acreditar a los fundadores su carácter, — la sociedad les extenderá unos títulos que como ya mencionamos an teriormente son los Bonos de Fundador. Estos documentos tienen — las siguientes características: Pueden ser nominativos o al porta dor, esto quiere decir que son transmisibles o que pueden cederse no se computarán en el capital social, no dan derecho a cuota deliquidación, ni dan derecho a intervenir en la administración, es decir, que no podrán participar en las asambleas de socios y a votar en ellas, pueden ser provisionales o definitivos, pueden amparar una o varias participaciones de fundador, llevarán cupones — que se cortarán y entregarán a la sociedad contra el pago de las—participaciones de fundador. Deben contener además los datos que indica el Art. 108 de la L.G.S.M.

Una vez aclarado este aspecto, continuaremos - señalando los requisitos especiales de la escritura constitutiva.

- Deberá nombrarse a uno o varios comisarios,este punto será materia de ostudio mas adelante.
- Las facultades que tiene la asamblea general y las condiciones para la validéz de sus deliberaciones, asi como para poder ejercitar el derecho al voto, en cuanto a las disposiciones legales, estas podrán ser reformadas si así lo resuelven los socios.

Por otra parte, la ley también señala que lassociedades no podrán constituirse si no tienen previa autoriza--- ción del Ejecutivo Federal. También deberán obtener la concesión o permiso que otorga la Secretaría de Relaciones Exteriores, bajo la consigna de que deberá insertarse en la escritura o testimonio notarial así como en las acciones cualquiera de las clausulas que mencionaremos a continuación:

- La cláusula de exclusión de extranjeros o
- La cláusula de renuncia.

Tal requisito lo explicaremos de una manera --mas amplia y detallada en otro capítulo.

4.- REQUISITOS LEGALES PARA LA CONSTITUCION DE UNA SOCIEDAD ANONI MA.

Además de los requisitos o formalidades genera les del acto constitutivo social ya en su oportunidad estudiados- el artículo 89 de la multicitada ley nos señala que para proceder a la constitución de una sociedad anónima se requiere:

- La existencia de dos socios como mínimo y -que cada uno de ellos suscriba por lo menos una acción; Anterior
mente se requería como mínimo cinco socios pero con la reforma -contenida en el decreto publicado en el Diario Oficial de la Fede
ración del 11 de junio de 1992, fué modificada esta fracción.

- Otro requisito es que el capital social no --sea manor de cincuenta millones de pesos (actualmente cincuenta--mil nuevos pesos) y que está integramente suscrito. También esta
  fracción hubo de ser reformada, en virtud de que debido a la deva
  luación que ha venido sufriendo nuestra moneda, resultaba absurdo
  e imposible seguir manejando una cifra tan pequeña para conformar
  el capital de una sociedad.
- Debe estar integramente suscrito, esto es, -que los socios se obligan al momento de firmar la suscripción,a cubrir en su totalidad la cantidad que se señala como capital social mínimo.
- Que se exhiba en dinero efectivo, es decir, -entregar a la caja social cuando menos el 20% de cada acción paga
  da en numerario.

Al respecto el maestro Mantilla Molina señala:"Las aportaciones en numerario deben realizarse mediante el endoso del certificado de depósito del dinero en una inatitución de · crádito o de un cheque certificado, y el notario que autoríce laescritura dará fá de esta circunstancia, con lo cual se evita a lo menos en el momento de la constitución de la sociedad, que ésta simule un capital que realmente no tiene". (21)

<sup>(21)</sup> MANTILLA MOLINA, Roberto L. Gb. Cit. p. 347

- Que se exhiba integramente el valor de cada - acción que haya de pagarse en todo o en parte con bienes distin-tos del numerario. Precticamente todas las sociedades que se ---constituyen en la actualidad aportan dinero. Sin embargo, cuando
hay aportaciones en especie estas deben ser valuadas por alguna institución fiduciaria o en su defecto por un perito nombrado por
el juez.

Con lo anteriormente expuesto, finalizamos lo relativo a los requisitos que la ley señala como indispensables para la creación de una sociedad anónima.

#### 5.- LA ACCION.

Otro elemento de gran importancia en la sociedad anónima es la "acción"; la acción representa siempre una par te fraccionaria del capital social, como expresión de dinero. El número, valor nominal y naturaleza de las acciones en que se divide el capital social, debe constar en la escritura constitutiva — de la sociedad, ya sea que se constituya por el proceso de constitución sucesiva o simultánea.

Primeramente es imprescindible saber qué es la-

El jurista Rodolfo Fischer nos dice: "etimoló--

gicamente, acción es el derecho del socio contra la sociedad, encaminado principalmente al reparto de los beneficios. Pero en la terminología jurídica moderna, la palabra "acción" presenta tresacepciones; significa, en primer lugar, la parte alfcuota del capital básico; en segundo lugar, el derecho que corresponde a esafracción y finalmente. el título representativo de ese derecho.

En un sentido mas amplio, la acción puede concebirse como el conjunto de las relaciones jurídicas creadas entre el suscriptor y la sociedad por el hecho de suscribir una cuo
ta de fondo capital incluyendo, por tanto, el deber de aportación
del socio". (22)

Por su parte, el tratadista Joaquín Rodríguez-Rodríguez afirma al respecto: "la acción es el título valor en — que se incorporan el complejo de relaciones jurídicas derivadas— de la asunción de parte del capital fundacional y de la obliga— ción de aportación del accionista, o bien, que la acción es "aqué lla parte social representada por un título transmisible y negociable en el cual se materializa el derecho del asociado". (23)

Nosotros definimos a la Acción de la siguiente manera: La Acción, es aquél documento que representa una parte --- del capital social, y en el se encuentran incorporados los dere---

<sup>(22)</sup> FISCHER, Rodolfo. Las Sociedades Anónimas, su Régimen Jurídi co. Editorial Reus, S.A. Madrid 1934, p. 91

<sup>(23)</sup> RODRIGUEZ RODRIGUEZ, Joaquin; Tratado de Sociedades Mercantiles, Tomo I,5a. Ed. Edit. Porrúa. México 1977, p. 262

Dentro de los tipos de acciones tenemos hay acciones comunes u ordinarias y acciones especiales, estas son lassiquientes:

El título llamado acción Común u Ordinaria y la parte del capital que representa, ofrecen las siguientes características legales y doctrinales:

- Deben ser de igual valor y conferirán iguales derechos:
- Las acciones son indivisibles. Esto significa, que no pueden transmitirse parcialmente. Si varias personasadquieren en copropiedad una acción, actuarán a través de un representante común en sus relaciones con la sociedad (asambleas,-voto, etc.) y esa acción solo podrá transmitirse completa a otrau otras personas;
- Cada acción tendrá derecho a un voto; en ella va incorporada la calidad de socio;
- Los títulos de las acciones están destinadosa circular, salvo algunas restricciones, pero lo que en realidad-

interesa a la sociedad es la conservación de su capital, su super vivencia como sociedad, independientemente de quienes sean sus socies. Por ello pueden expedirse como títulos nominativos o al portador o nominativos con cupones al portador.

La transmisión de las acciones nominativas implica endoser estas y que el acto de transferencia se inscriba en un Registro de Acciones Nominativas que debe llenar la sociedad y que contendrá lo siquiente:

- El nombre, nacionalidad y domicilio del accionista y la indicación de las acciones que le pertenezcan:
- La indicación de las exhibiciones de capitalan efectivo que se efectuen;
- Las transmisiones que se realicen, en términos del Art. 129, de la Ley General de Sociedades Mercantiles.
- La conversión de acciones nominativas en ac-ciones al portador, que sólo puede efectuarse respecto de accio-nes integramente pagadas.

El art. 129 de la misma ley, dispone que la sociedad considerará como dueño de las acciones nominativas a quien aparesca inecrito como tal en el Registro. Cualquier tenedor deLas acciones al portador y los cupones al porta dor as transmiten por la símple entrega material del documento;

- Los títulos de las acciones deben tener losdatos que señala el art. 125 de la L.G.S.M.
- físicamente, los títulos de las acciones deben constar de una parte principal y de una planilla de cuponesque se desprenderán y entregarán a la sociedad contra el pago dedividendos. Pueden usarse títulos provisionales y definitivos.
- El valor de las acciones puede pagarse en dinero o en otra clase de bienes. Es evidente que puede también ha
  ber acciones de aportación mixta, pagadas en parte con dinero y en parte con cosas en especis.

Como la sociedad que de momento nos interess es la Anónima, en relación a ésta mencionaremos algunas reglas generales de sus acciones y son las siguientes:

- Las sociedades anónimas no pueden emitir susacciones vendiendolas a una suma inferior a su valor nominal.
  - No pueden emitirse nuevas acciones sin que --

las anteriores se hallen totalmente pagadas.

- Está prohibido a las anónimas hacer préstamos o anticipos sobre sus propias acciones, ya que esto equivaldría aque hubiese reducción de capital sin control y la posibilidad de defraudar a los acreedores. Está prohibido también que adquieransus propias acciones, salvo que las adquieran por adjudicación judicial en pago de creditos.
- Cuando se haga reducción de capital por reembolso a los accionistas, la designación de las acciones que debanreembolsarse se hará por sorteo ante notario o corredor.
- Los títulos de lasacciones pueden amparar una o varias acciones, los títulos de las acciones deberán estar expedidos en un plazo que no exceda de un año, a partir de la fecha de la escritura constitutiva o de la modificación de ésta que esta—blezca un aumento de capital. Mientras se entregan los títulos pueden usarse certificados provisionales, siempre nominativos, que se canjearán por los títulos definitivos en su oportunidad.

Dentro de las acciones que se clasifican como - especiales se encuentran las siguientes:

ACCIONES PREFERENTES O PRIVILEGIADAS. La socie dad para allegarse capitales estimula a posibles compradores de acciones, creando acciones especiales que autorizan, es decir, prime

ro se paga a los tenedores de este tipo de acciones y después a los de las acciones ordinarias, también serán preferentes para el caso del pago del remanente en caso de liquidación de la sociedad o de que cobren mas dividendos que los de las ordinarias.

ACCIONES DE NUMERARIO. Son aquéllas acciones—
que han sido cubiertas a la sociedad a través de dinero en efect<u>i</u>

ACCIONES EN ESPECIE. Son aquéllas que han sido cubiertas con bienes distintos del numerario.

Podemos apreciar que dentro de la Sociedad Anónima existen varios tipos de acciones y estos son los siguientes:

ACCIONES DRDINARIAS. Ya estudiadas anteriormente.

ACCIONES LIBERADAS. Son aquéllas cuyo valor eg tá integramente pagado, es decir, están liberadas de pago.

ACCIONES CON VALOR NOMINAL. Son las que expresan en su texto la parte del capital que representan y el valor en el de la acción.

ACCIONES PAGADERAS. Son las acciones cuyo valor o importe no está integramente pagado por los accionistas.

ACCIONES POR CUOTA. Son las que comunmente sellaman sin valor nominal, ya que no hacen referencia a parte alguna del capital, es decir, se habla de una décima o centésima parte del capital, y por último, tenemos de nuevo las;

ACCIONES PREFERENTES O PRIVILEGIADAS. De estasya hablamos anteriormente.

La acción es también considerada como un título de crédito, como título valor, pues es el documento necesario para ejercitar el derecho literal en él consignado, motivo por el cual se considera como título nominado y lo regula además de la—Ley General de Sociedades Mercantiles, la Ley General de Títulos—y Operaciones de Crédito.

El art. 125 de la L.G.S.M. preceptúa que los t $\underline{f}$  tulos de las acciones deben contener ciertos requisitos, los cuales habramos de clasificar como:

REQUISITOS PERSONALES. Los que se refieren a - la sociedad y que son, la denominación, el domicilio, duración, fe cha de constitución e inscripción en el Registro Público de Comercio. Por lo que se refiere a los de sus representantes se mencio nan, la firma autógrafa de los administradores que de acuerdo alcontrato social deban suscribirse. Por último los que se refieren a los titulares de las acciones cuando sean éstas nominativas en este caso se insertará el nombre, nacionalidad y domicilio del accionista.

REQUISITOS REALES. Entre ellos tenemos a los referentes al título, que son el número total y valor de las acciones; las exhibiciones que sobre el valor de la acción haya pagado el accionista o la indicación de ser liberada; la serie y nú
mero de las acciones o del certificado provisional, con indica-ción del número total de las acciones que a la serie corresponde.

Por último, cabe señalar que el certificado — provisional el cual será siempre nominativo se extenderá en tanto no sean entregados los títulos. Estos certificados servirán como instrumentos de legitimación careciendo del carácter de títulos — de crédito, razón por la que deberán ser canjeados por los títu—los.

## 6.- ORGANOS DE LA SOCIEDAD.

La Sociedad Anônima tiene tres ôrganos a saber

- De Dirección, (Asambleas de socios)
- De Administración; y
- De Vigilancia.

Así pues, tenemos que la sociedad es un ente — el cual vive, piensa y se manifiesta, de tal modo que en la comunidad en la que existe es un sujeto de derechos y obligaciones. — No obstante esto, se le considera como un ente real, pero en realidad es un ser abstracto, el que no podría vivir en el mundo jurídico sin sus componentes, mismos que son las personas físicas—que lo crean.

Por lo tanto, las sociedades para actuar y ---desarrollar sus actividades se valen de ciertos órganos. La pala
bra órgano tiene su significado en el Derscho Mercantil y quieredecir; que es una institución que sirve para formar y ejecutar la
voluntad del ente y está formado por individuos de los que materialmente emana la voluntad.

Puede decirse que el control de una sociedad — se encuentra en las manos de sus miembros y por esta razón la —— asamblea de socios se presenta en la sociedad como el cuerpo su— premo de esta. De tal modo que, la voluntad que emerge del órgamo, esto es, de la asamblea será la que prevalezca y se imponga a los socios.

Una vez señalado lo anterior, veremos ahora ennuestro siguiente tema de estudio las particularidades de la Asam
blea de accionistas.

## a) .- ASAMBLEA GENERAL.

De inicio queremos señalar que; la ley nos dice que la Asamblea General de Accionistas es el Organo Supremo de
la sociedad (art. 178 de la L.G.S.M.), solo que encuentra sus limitaciones dentro de la propia ley. Puede acordar o ratificar to
dos los actos realizados por la sociedad y sus resoluciones se to
marán conforme a las bases que la misma asamblea indique.

Sin embargo, si bien es cierto que la Asamblea es de suma importancia, esto no quiere decir que sea permanente--

ya que se reunirán en tiempos o periódos previamente determinados.

Las Asambleas pueden ser de diferentes clasesy para su mejor análisis las dividiremos en:

- Asamblea Constitutiva.
- Asambleas Ordinarias.
- Asambleas Extraordinarias.
- Asambleas Especiales.
- Asambleas Mixtas.

ASAMBLEA CONSTITUTIVA. Es aquélla en la que -los socios se reúnen por única vez para crear una nueva persona -moral, esto es, en el caso de que la sociedad anónima se constitu
ya por suscripción pública, (art. 100 de la L.G.S.M.)

ASAMBLEAS ORDINARIAS. Son las que se reúnen para tratar asuntos relacionados con los informes de los administradores, comisarios, nombramientos de administrador o consejo de administración, así como también nombramientos de comisarios, paradeterminar los emolumentos de los mismos. Estas se celebran por — lo menos una vez al año en el domicilio social dentro de los cuatro meses siguientes al cierre de ejercicio y en la fecha y ápoca que concretamente señale la escritura constitutiva, sus resoluciones se tomarán por mayoría de votos, además es necesario que para llevarse a cabo se encuentre presente como mínimo la mitad del ca

pital social.

El hecho de que se reúnan más de una vez al año no significa que sean asambleas extraordinarias, por el contrario pueden hacerlo cuantas veces consideren conveniente, pero siempre será para tratar los asuntos que ya comentamos anteriormente.

Para poder realizar este tipo de asambleas será necesaria la publicación de un aviso en el Diario Oficial o en un periódico de los de mayor circulación del domicilio social, con — una anticipación mínima de quince días, (art. 186 L.G.S.M.). Esta dispocisión dá mucha libertad a los encargados de hacer los — avisos ya que pueden optar por cualquier periódico y los accionis tas tendrían que estar atentos para saber en cual se publica.

En nuestra opinión, creemos que lo mas conve--niente sería que en los estatutos se especificara el periódico en
el cual se dará el aviso, mismo que contendrá el orden del día ydeberá ir firmado por quien lo haga, que serán el administrador o
el comisario. El mismo derecho tendrán los socios que representen el 33 % del capital social.

La ley prevee el caso en que no se reúna el mínimo de asistencias y autoriza una segunda convocatoria para llevar a cabo la Asamblea en cuyo caso se instalará con el número de accionistas que se encuentren presentes y sus resoluciones se tomarán por mayoría de votos, (art. 189 L.G.S.M.).

ASAMBLEAS EXTRADRDINARIAS. Son las que se reúnen para tratar asuntos relacionados con la modificación de los estatutos sociales y que son diferentes de los de la ordinaria, (art.182 de la L.G.S.M.). En este caso se instalará legalmente con la re-presentación de las tres cuartas partes del capital social, salvoque en los estatutos se designe una proporción mayor.

Estas asambleas también admiten una segunda convocatoria para lo cual se requiere que se encuentren presentes por lo menos los socios que representen la mitad del capital social.

ASAMBLEAS ESPECIALES. Son las que se llevan a ca bo por los tenedores de una clase especial de acciones y cuyos derechos se pretenda afectar.

ASAMBLEAS MIXTAS. Son aquéllas que tratan tantode asuntos de la Asamblea Ordinaria como de la Extraordinaria y se deben de reunir los mismos requisitos necesarios para las Asambleas Extraordinarias. La ley no prohibe este tipo de asambleas sinembargo, en la práctica raras veces se llevan a cabo.

Las actas que se levanten deberán ir firmadas -por el administrador o por el presidente, secretario y comisario,y si son de Extraordinarias siempre se protocolizarán ante Notario
y se inscribirán en el Registro de Comercio correspondiente.

b) .- ORGANO DE ADMINISTRACION.

Hablaremos ahora de la Administración en una - sociedad anónima, la cual también tiene el carácter de órgano, - puede confiarse a una persona a la que se le llamará Administra-- dor Unico o a un grupo de personas las cueles recibirán el nombre de Consejo de Administración, este será designado por la Asamblea General en caso de no haberlo hecho la Asamblea Constitutiva en - el supuesto de constitución por Suscripción Pública.

El cargo de Administrador o de Consejero es -personal, temporal, revocable y remunerado.

Es personal porque nadie mas que él, puede desempeñar la función encomendada por la sociedad, se admite que pue da nombrar delegados u otorgar poderes, pero solo para actos —determinados, (arts. 142 y 148 de la L.G.S.M.) dichos nombramientos no se extinguen en el caso de terminación de función del Administración.

Es temporal, de acuerdo con el artículo 142 de la ley, su vigencia puede establecerse en los estatutos, pero pu<u>e</u> de ser modificada por la Asamblea General de Accionistas.

Debe ser remunerado de acuerdo con la ley ya-que los llama mandatarios, y el mandato salvo pacto en contrariono se presume gratuito, (art. 2549 del C. Civil) además como se --

mencionó anteriormente, la Asamblea Ordinaria deberá tratar asuntos relacionados con los emplumentos de los administradores.

El único impedimento para el ejercicio de este cargo es estar inhabilitado para el ejercicio del comercio (art.151 de la L.G.S.M.)

Para desempeñar este cargo se puede ser socioo no, pero siempre se deberá ser persona física y para realizarlo se deberá otorgar una caución según se fije en los estatutos sociales.

Tratandose de Consejo de Administración se tomará en cuenta lo siguiente; si el acuerdo de nombramiento se hace por mayoría, la minoría que represente como mínimo un veinti—
cinco por ciento del capital social tendrá derecho a nombrar un—
consejero. Puedon pertenecer al Consejo personas extranjeras pero con todas las limitaciones que les impone la ley.

Dentro de las funciones de los administradores tenemos las eiguientes: Tener la representación social, tener ladirección de los negocios sociales, la ejecución de los acuerdosde los accionistas tomados en asamblea, nombrar gerentes y directores cuando sea necesario, ser responsable del balance presentado a los accionistas. Los nombramientos antes mencionados se tie
nen que inscribir en el Registro Público de Comercio.

Así tambien, el administrador o consejo de administración podrá dentro de sus respectivas facultades otorgar - poderes en nombre de la sociedad los cuales podrán ser revocables en cualquier tiempo y sin que el otorgamiento de estos restrijan-las facultades de los administradores o del consejo de administración, estos poderes no se extinguen por el cese o terminación defunciones de estos.

Para que el consejo de administración funcionelegalmente se requerirá la presencia de la mitad de sus miembrossiendo válidas sus resoluciones cuando sean tomadas por la mayoría de los presentes y en caso de empate, el presidente del consejo decidirá con voto de calidad, será presidente del consejo el consejero primeramente nombrado y a falta de éste el que continue
en el orden de la designación. No podrán ser administradores ni
gerentes los que conforme a la ley estén inhabilitados para ejercer el comercio.

## c) .- ORGANO DE VIGILANCIA.

Por lo que se refiere a la Vigilancia, debemosentender por esta; el verificar que la sociedad marche regular-mente en su funcionamiento y en su actividad, esta verificación-compete a un órgano que se compone de uno o varios comisarios, la ley no fija un máximo de ellos, serán temporales y revocables, po dran ser socios o personas extrañas a la sociedad, (art. 164 de la L.G.S.M.).

Al igual que para el cargo de Administrador, — los Comisarios deberán ser personas fisicas y no morales, y es — también como ya mencionamos, personal, temporal, revocable y remunerado, se elige por la Asamblea General de Accionistas, solo que en este caso las limitaciones que se imponen para su ejercicio — son mayores:

"No podrán ser Comisarios; las personas inhabilitadas para el ejercicio del comercio, los empleados de la socie dad y los empleados de sociedades que sean accionistas de la misma sociedad por más de un veinticinco por ciento del capital sociela y los empleados de las sociedades en cuestión que sean accionistas en más de un cincuenta por ciento, los parientes de los administradores en cualquier grado, en línea recta o dentro del cuarto grado de las colaterales si el parentesco es por consanguinidad, o dentro del segundo si es por afinidad". (24)

Esto tiene su fundamentación en que el Comisario para vigilar y censurar libremente la actuación de la socie---dad debe de estar desligado de cualquier tipo de censura.

Los comisarios también caucionan su manejo entérminos estatutarios y sus atribuciones las resume la fracción--

<sup>(24)</sup> MANTILLA MOLINA, Roberto L. Ob. Cit. p. 220

novena del Art. 166 de la ley de la materia, que establece que su función es la de vigilar il imitadamente en cualquier tiempo las - operaciones de la sociedad, pueden designar provisionalmente a - los administradores que faltaren en caso de que no los haya en número suficiente para integrar la asamblea, finalmente señalaremos también que:

Serán responsables individualmente de sus actos y estarán en su cargo aún concluido el plazo de su designación — hasta que lo asuman los sustitutos, la única excepción es que enel caso de separación por responsabilidad, en donde deberán dejar de prestar sus funciones inmediatamente, de esto se desprende, que cualquier accionista podrá denunciar por escrito a los comisarios los hechos que estimen irregulares dentro de la administración ylos comisarios tendrán la obligación de mencionar estas denuncias en sus informes.

## CAPITULO III

## PROCESO DE CONSTITUCION DE UNA SOCIEDAD ANUNIMA POR SUSCRIPCION PUBLICA

## A .- CONSTITUCION POR SUSCRIPCION PUBLICA

- Redacción del programa que contiene el proyecto de Esta tutos.
  - a) .- Requisitos que debe contener el Programa.
- Depósito del programa ante el Registro Público de Comercio.
- 3.- Depósito de la cantidad que se obligaron a exhibir.
- 4.- Publicación de la Convocatoria.
- 5.- Protocolización y Registro del Acta.
- 6.- Registro del Acta Constitutiva ante el Registro Público de Comercio.

III.- PROCESO DE CONSTITUCION DE UNA SOCIEDAD ANONIMA POR SUSCRIP-CION PUBLICA.

A .- CONSTITUCION POR SUSCRIPCION PUBLICA.

La Ley General de Sociedades Mercantiles en suartículo 90 establece como forma legal para la constitución de una Sociedad Anónima, la fundación Sucasiva o por suscripción Públicala cual será materia de estudio en el presente capítulo.

Ahora bien, como hablaremos de dicha forma de—
constitución, de inicio queremos señalar qué es la Fundación Sucesiva o Suscripción Pública y para esto consideramos necesario ci—
tar los conceptos que algunos autores nos dan al respecto.

Así pues, tenemos que; para el Maestro Mexicano Joaquín Rodríguez Rodríguez, la Constitución por Suscripción Pública es "la que se realíza por una serie de ofrecimientos-adhesiones hechas por diversas personas, como resultado de la invitación dirigida al público por los fundadores" (25)

El tratadista Argentino Georges Ripert, opina:
"Desde el momento que es necesario reunir un gran número de socios
y capitales importante, la fundación es necesariamente sucesiva. Puede durar varias semanas e incluso meses. Durante este tiempo de

<sup>(25)</sup> RODRIGUEZ RODRIGUEZ, Joaquín. Ob. Cit. p. 363

berá realizarse una serie de actos determinados por la ley y destinados para dar vida a la sociedad\*. (26)

Por último, Joaquín Garrigues en relación conesta forma de constitución manifiesta: "Este procedimiento se caracteriza por el hecho de que la fundación atraviesa una serie de etepas en las cuales los promotores de la sociedad despliegan una actividad específica hasta dejar constituida la sociedad y en funciones". (27)

Nosotros podemos definir a la constitución por-Suscripción Pública o Fundación Sucesiva de la siguiente manera:

Es aquella mediante la cual diversas personas — llamadas fundadores redactan y depositan en el Registro Público — de Comercio un programa que contiene el proyecto de escritura —— constitutiva, lanzándo así al público un ofrecimiento de adhesión con la finalidad de que formen parte de la sociedad como miembros accionistas y como consecuencia de tal invitación se procederá al pago de las aportaciones, que se harán en diversos momentos consecutivos; dichas aportaciones integrarán el capital social.

Cabe destacar que los autores anteriormente citados coinciden en que este tipo de constitución es demasiado ----

<sup>(26)</sup> RIPERT, Georges. Tratado Elemental de Derecho Comercial. Ed. Tea, Tomo II, 2a. Edición, Buenos Aires 1954. p. 244

<sup>(27)</sup> GARRIGUES, Joaquín. Curso de Derecho Mercantil, Ed. Porrúa -7a. Edición, México 1981. p. 431

irrelevante debido a su falta de aplicación en la práctica.

1.- REDACCION DEL PROGRAMA QUE CONTIENE EL PROYECTO DE ESTATUTOS.

Primeramente es importante antes de comenzar a hablar de lo que propiamente es el Programa que contiene el proyecto de estatutos de la sociedad que delimitemos lo que debemosentender por: Contrato Social, Estatutos y Escritura Constitutiva
ya que éstos, son términos que en la práctica frecuentemente sonutilizados como sinónimos, pero que sin embargo, son cosas diferentes y aunque dicha diferencia, tal como se hace en la práctica
mexicana resulte totalmente irrelevante, en nuestra opinión muy personal, el dar una definición de cada uno de éstos, puede ayudarnos a entender de una mejor manera los conceptos que manejaremos en el presente punto de nuestra tesis.

CONTRATO SOCIAL: "o Contrato Constitutivo Social, como se dice en el artículo 103, fracc. II de la multicitada ley, podría estimarse como el conjunto de declaraciones de voluntad que recaen sobre los puntos esenciales que indica el —artículo sexto en relación con los artículos 91 y 92 de la Ley General de Sociedades Mercanti-

ESTATUTOS: "Según el artículo sexto, en su párrafo final, son los requisitos a que se refiere dicho artículo y demás reglas que se estarblezcan en la escritura, sobre organización y funcionamiento de la sociedad. Podría distinquirse entre contrato social y estatutos. El primero sería el acto constitutivo, en el sentido de manifestación de voluntad, o negocio jurí dico originario; a su lado estarían los estatutos, conjunto de normas referentes al funcionamiento de la sociedad." (29)

ESCRITURA CONSTITUTIVA: De ésta podríamos decir que, es el contrato o documento otorgado antemotario, en el cual a veces se hace la indicación de que "se celebra un contrato de sociedad de acuerdo con las bases que se establecen, laque quedará sometida a los estatutos que se insertan a continuación" (30), etc. La escrituras el acto generador de la sociedad, es el documento del negocio jurídico.

<sup>(28)</sup> RODRIGUEZ RODRIGUEZ, Joaquín. Tratado de Sociedades Mercantiles. Tomo I, 5a. Edición, Edit. Porrúa, México 1977, p.339.

<sup>(29)</sup> Idem.

<sup>(30)</sup> Ibidem. p. 340

Por lo que se refiere a la redacción del programa, cabe decir como ya se mencionó anteriormente que, en la Constitución por Suscripción Pública los "fundadores" redactarán porduplicado un Programa de Fundación ya sea por instrumento público o privado el cual contendrá el proyecto de estatutos, es decir, en el cual se detallen las circunstancias de la sociedad que va a organizarse, de este proyecto se depositará un ejemplar en el Regiatro Público de Comercio, una vez que haya sido aprobado para oferta al público por la Comisión Nacional de Valores, de dicho depósito haremos hincapié mas adelante.

Por lo que respecta al Programa, algunos auto--res nos dan su punto de vista; por ejemplo tenemos que:

Joaquín Rodríguez Rodríguez, define al Programa como "el documento en el que se dá a conocer al público el proyec to de escritura constitutiva, en el más amplio sentido, es decir, proyecto de contrato y de estatutos y por el que se le invita, — por parte de los fundadores, para que haga ofertas de adhesión adichas bases constitutivas". (31)

Por su parte el autor Ernesto E. Martorell co--menta: "Programa" es el documento redactado por los promotores, -sin forma instrumental específica, y que podrá ser extendido en ---

<sup>(31)</sup> RODRIGUEZ RODRIGUEZ, Joaquín. Ob. Cit. p. 363

## escritura pública o no". (32)

En conclusión; para nosotros el Programa no esotra cosa que una declaración unilateral de los promotores dirigi da al público, para indicar las características fundamentales dela sociedad cuya constitución se propone.

La redacción del Programa corresponde a los fun dadores que son "aquellas personas que toman a su cargo la organiz zación de la futura sociedad, vayan a asumir o no la categoría de Socios". (33)

### a) .- REQUISITOS QUE DEBE CONTENER EL PROGRAMA.

El Programa a que hemos hecho referencia en oca siones anteriores, debe revestir ciertos requisitos, y de esto ha bleremos durante el desarrollo del presente inciso.

En relación a esto, la ley de la materia regula detalladamente el contenido de este programa, toda vez que en suartículo 92 señala:

<sup>(32)</sup> MARTORELL, Ernesto E. Sociedades Anônimas, Editorial Depalma Buenos Aires 1988, p. 35

<sup>(33)</sup> MANTILLA MOLINA, Roberto L. Derecho Mercantil, Editorial Porrúa S.A., México 1984, p. 348

\*Art. 92.- Cuando la sociedad anónima haya deconstituirse por euscripción pública, los fundadores redactarán y depositarán en el Registro Público de Comercio un programa que deberá
contener el proyecto de estatutos, con los requisitos del artículo 60., excepción hecha delos establecidos por las fracciones I y VI, primer párrafo, y con los del artículo 91, exceptuando el prevenido por la fracción V."

Dichos requisitos fueron ya estudiados en cap<u>f</u>
tulos anteriores; cabe señalar que estos resultan esenciales para
la existencia del control de una sociedad en general, asf como --particularmente los propios de la escritura constitutiva de una -sociedad anónima.

Ahora bien, en el programa como es lógico pensar, "no pueden indicarse los nombres ni otros datos personales — de los socios, puesto que el documento se dirige al público en general para reunir a los que quieran serlo, ni la aportación de — cada socio, puesto que, dentro de los límites generales implica— dos por la igualdad de las acciones, cada suscriptor puede serlo— de tantas acciones como desee. Tampoco puede consignarse en el—programa la designación de uno o más comisarios, ya que su nombra miento es atribución exclusiva de los socios reunidos en la asamblea constitutiva. Por la misma razón y aunque la ley no se re—

fiere a ello, tampoco pueden indicarse en el programa los nombres de los administradores, puesto que su nombramiento debe hacerse — precisamente en y por la Asamblea Constitutiva. No cabe pensar—que tal mención figure en el programa, porque la designación de — los administradores es un derecho indisolublemente vinculado a la calidad de socio." (34)

Efectivamente, como se ha indicado, en el programa, los fundadores manifiestan al público las disposiciones — mas relevantes que ha de contener la escritura constitutiva, excepto aquellas circumstancias que por su naturaleza, no pueden — constar en ella, por ejemplo, los datos personales de los sociosasí como tambien algunos otros aspectos cuya competencia es atribución exclusiva de la Asamblea Constitutiva.

2.- DEPOSITO DEL PROGRAMA ANTE EL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO.

La ley señala que una vez que el programa hasido redactado por los fundadores, estos se encargarán de depositarlo en el Registro Público de Comercio (art. 92 L.G.S.M.), loque significa que será puesto a disposición del público en general, con el fin de dar publicidad al acto u ofrecimiento de adhesión. La ley no señala en qué registro público deberá hacerse -tal depósito, sin embargo, se sobreentiende de que sea en el que-

<sup>(34)</sup> GARRIGUES, Joaquín. Ob. Cit. p.p. 363, 364.

corresponda al domicilio señalado para la sociedad en proyecto, — sin que haya problema alguno en que sea depositado en otros regia tros públicos de comercio, esto para efectos de una mayor publici dad.

Sabemos que el depósito consiste en la símplepresentación del programa ante el registro, pero, ¿ y después ? a qué área o departamento de la institución corresponde hacersecargo de darle el trámite necesario para la realización del objetivo inicial.

En realidad hay poco que decir respecto de esta etapa del proceso constitutivo, toda vez que no se tiene un conocimiento exacto del procedimiento interno que deba seguirse una
vez que ha sido ingresado el documento a la institución, esto esdebido a la poca utilización que se hace de esta forma de constitución.

Después de haber realizado un sondeo, con la finalidad de recavar una información mas precisa acerca de la manera en que debe llevarse a cabo el depósito del programa, pudimos comprobar una vez más, que este tipo de constitución resultademasiado inusitado ya que, según datos aportados por personal ca
lificado del Registro Público de Comercio del Distrito Federal, -así como de algunos registros del Estado de México, no se han --constituido por este medio (el de Suscripción Pública) más de --tres sociedades anónimas en un lapso que comprende de los 15 años

#### anteriores a la fecha.

Algunos autores, estudiosos de la materia tampoco hacen mayor énfasis de este detalle. Por tal motivo y a falta expresa de la ley de cómo es que debe hacerse el ya mencionado
depósito, nos concretaremos a decir que de una u otra forma, talrequisito tiene que cumplimentarse conozcamos o no los pasos a se
guir para tal efecto.

#### 3.- DEPOSITO DE LA CANTIDAD QUE SE OBLIGARON A EXHIBIR.

Después de haber realizado el trámite a que hi cimos referencia en el punto anterior, hablaremos ahora de las — suscripciones del capital, es decir, las promesas formales de —— aportación, éstas se documentarán en boletines de suscripción que deben consignar el texto del programa, estos se firmarán y se recogerán por duplicado; los fundadores conservarán en su poder unejemplar de la suscripción y entregarán el duplicado al suscriptor debidamente resellado para que en todo momento pueda compro— bar su calidad de tal.

"Por suscripción de acciones entendemos, la --aceptación mediante firma de la obligación que contrae el que sus
cribe de aportar a la sociedad numerario o bienes distintos de él
para contribuir a la formación del capital social. La exhibición

consiste en la entrega a la sociedad de las aportaciones." (35)

Por lo que respecta a los boletines de suscripción o ejemplares del programa; estos deberán contener los datosque para tal efecto nos señala el artículo 93 de la ley, mismo — que a continuación citamos:

- "Art. 93.- Cada suscripción se recogerá por du plicado en ejemplares del programa, y conten-drá:
- I.- El nombre, nacionalidad y domicilio del --suscriptor;
- II.— El número, expresado con letra de las acciones suscritas; su naturaleza y valor;
- III.- La forma y términos en que el suscriptor se obligue a pagar la primera exhibición;
- IV.- Cuando las acciones hayan de pagarse conbienes distintos del numerario, la determinación de estos:
- V.- La forma de hacer la convocatoria para laasamblea general constitutiva y las reglas conforme a las cuales deba celebrarse;
- VI.- La fecha de la suscripción; y
- VII.- La declaración de que el suscriptor cono ce y acepta el proyecto de los estatutos.

<sup>(35)</sup> MUÑOZ, Luis. Derecho Mercantil Mexicano, Cárdenae Editores y Distribuidores. Tomo I, 1a. Edición, México 1973. p. 384

Los organizadores tienen prohibido recibir dinero o bienes de los suscriptores. El programa debe designar un
banco (institución de crédito) en que depositará el suscriptor el
pago inicial o total de las aportaciones en efectivo, haciendoseel depósito a nombre de la sociedad para que una vez formada ésta
sea retirado por sus administradores legalmente designados. La entrega de aportaciones que no se paguen en dinero, se hará hasta
que se legalice ante Notario el acta de la asamblea constitutivade que se hablará después.

"Cuando los fundadores falten a su obligaciónde aportación, los fundadores podrán exigirles judicialmente su cumplimiento o tener por no suscritas las acciones respectivas."-(36)

Para finalizar este punto diremos, que los promotores u organizadores, disponen del plazo legal de un año, contado a partir de la fecha del programa (a no ser que en éste se fije un plazo monor), para lograr la suscripción del capital y si ésta no se llegare a constítuir porque dicho capital no fuere integramente suscrito o por cualquier otra razón; los suscriptoresquedarán libres de todo compromiso y podrán retirar los depósitos que hubiesen constituido.

<sup>(36)</sup> DE PINA VARA, Rafael. Elementos de Derecho Mercantil Mexica no, 17a. Edición, Ed. Porrúa, S.A. México 1984, p.288

#### 4.- PUBLICACION DE LA CONVOCATORIA.

Una vez que se encuentre suscrito y pagado elcapital social y se hayan realizado las exhibiciones legales previstas en el contenido del programa que como ya mencionamos debehacerse dentro del término concedido para tal efecto, es decir, de un año, los fundadores de conformidad con el artículo 99 de la
ley y dentro del plazo de 15 días publicarán en el periódico de mayor circulación en el lugar de residencia de los suscriptoresla convocatoria para la reunión de la Asamblea General Constituti

Cabe señalar que la Ley General de Sociedades-Mercantiles no establece expresamente en sus artículos el conteni do de la convocatoria ni el número de veces que tiene que publi carse ésta. Unicamente nos indica lo que al tenor dice:

"Art. 99.- Suscrito el capital social y hechas las exhibiciones legales, los fundadores, dentro de un plazo de quince días publicarán la -convocatoria para la reunión de la asamblea general constitutiva, en la forma prevista en el programa."

Consecuentemente la ley, permite la libertad <u>a</u>
los fundadores de la sociedad quo tienen a su cargo la redaccióndel programa, de establecer la forma y contenido de la convocato-

ria, además de señalar las veces que la misma debe ser publicada.

En este orden de ideas, podríamos suponer quedicha convocatoria deberá contener los datos que a nuestro juicio resultan ser los más relevantes para una mejor identificación dela sociedad en cuestión, y que pudieran ser los siguientes:

> Indicar: - La denominación de la sociadad quese constituye:

- El monto del capital suscrito:
- El orden del día:
- Finalmente, la firma de quienes lahagan, en este caso, los fundadores.

Cumplido lo anterior, debe procederse a celebrar la asamblea constitutiva misma que tendrá lugar en la fechay en el lugar señalados en la convocatoria, a la cual debe de com
parecer todos y cada uno de los socios suscriptores, que en la ac
tualidad y debido a las reformas hechas al artículo 89, fracciónsegunda serán un mínimo de dos socios.

"La Asamblea General Constitutiva, dice el artículo 100 se ocupará:

- a).- De comprobar la existancia de la primeraexhibición prevenida en el proyecto de estatutos;
  - b).- De examinar y, en su caso, aprobar el ava

lúo de los bienes distintos del numerario que uno o más suscriptoras se hubiesen obligado a adoptar, en la inteligencia de que los interesados no tendrán derecho a voto en relación a sus respectivas aportaciones en especie;

- c).- De deliberar acerca de la participación --que los fundadores se hubieren reservado en las utilidades:
- d).- De hacer el nombramiento de los administra dores y comisarios que hayan de fungir durante el plazo señaladopor los estatutos, con la designación de quienes de los primeroshan de usar la firma social."

Examinados y votados estos asuntos y otros queresulten necesarios en vista del proyecto o programa, se levantará un acta de la asamblea constitutiva que junto con los estatutos aprobados se protocolizarán ante Notario y serán registradosen el Registro Público de Comercio, haciendo las veces de escritura constitutiva. (art. 21, frac. VI Codigo de Comercio)

La Asamblea General Constitutiva sólo se cele-brará para la constitución sucesiva de sociedades, forma que se establece exclusivamente para las sociedades anónimas.

Como hemos hablado en diversas ocasiones de los fundadores en necesario que veamos ahora, de manera particular -- quienes son y qué papel juegan dentro de la sociedad una vez cons

tituida.

En relación a esto, el maestro Rafael de Pina → Vara nos comenta: "se considera Fundadores de una Sociedad Anóni⇒ ma a los otorgantes del contrato social (escritura constitutiva), y a las personas que redactan, firman y depositan el programa, en el caso de constitución sucesiva o por suscripción pública.

Las operaciones efectuadas por los fundadores,—
en el caso de la constitución sucesiva, con excepción de las necesarias para constituir la sociedad, serán nulas, con respecto dela misma, si no fueren aprobadas por la asamblea general. (art.—
102) en algunos casos, los fundadores de una sociedad se reservan
determinados privilegios. Estos privilegios, sin embargo, están—
limitados por la ley. En efecto, el art.104 de la Ley General deSociedades Mercantiles, establece terminantemente que los fundado
res no pueden estipular a su favor ningún beneficio que menoscabe
el capital social ni en el acto de la constitución ni para el futuro." (37)

Esta participación de los fundadores en las utilidades anuales de la sociedad, no podrá exceder del 10% de las mismas, ni deberá durar más de 10 años, contados a partir de la constitución de la sociedad, ni podrá pagarse a los fundadores mino hasta que los socios hayan recibido dividendos equivalentespor lo menos a un 5% del valor exhibido de sus acciones.

<sup>(37)</sup> DE PINA VARA, Rafael. Ob. Cit. p.287

De los bonos de fundador, ya hicimos mención — en el capítulo anterior así que únicamente añadiremos, que tales—documentos son títulos-valores nominativos o al portador y que ——sirven para justificar tal condición en favor de los tenedores, — son negociables y de fácil enajenabilidad. Estos títulos repre—sentativos de los Bonos de Fundador deberán emitirse dentro del — plazo de un año a partir de la fecha de constitución de la sociedad.

#### 5.- PROTOCOLIZACION Y REGISTRO DEL ACTA.

Una vez que la Asamblea General de Accionistas ha aprobado el acta constitutiva de la sociedad, cumpliendo con - los requisitos establecidos en el capítulo V, Sección Primera de- la Ley General de Sociedades Mercantiles, se procederá a protocolizar la misma ante Notario o Corredor Público, quien transcribirá el acuerdo de constitución y los estatutos por los cuales se regirá la sociedad, certificando que los comparescientes están -- debidamente facultados para requerir la protocolización de la sociedad y que éstos hayan solicitado el permiso correspondiente -- ante la Secretaría de Relaciones Exteriores y que les haya sido -- concedido.

Después de que el Notario o Corredor Público han protocolizado el acta de constitución y los estatutos, procederán a dar aviso a la Secretaría de Relaciones Exteriores que ha sido debidamente constituida la sociedad; procederán entonces a expedir el documento o testimonio que ampara la constitución de - la misma, el cual se presentará ente el Registro Público de Comercio que le corresponda, según el domicilio social, para que el encargado, previa calificación, proceda o deniegue su inscripción; - en cuyo caso, de ser procedente se consignarán los datos registra les por los cuales ha quedado debidamente inscrita la misma, de - ésto hablaremos más ampliamente en el siguiente punto del presente capítulo.

6.- REGISTRO DEL ACTA CONSTITUTIVA ANTE EL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO.

Como hablaremos de la inscripción del Acta ---Constitutiva en el Registro Público de Comercio, es necesario que
sepamos qué es y porqué es importante la inscripción del referido
documento en ésta Institución.

Para esto, es necesario citar el artículo 10.del Reglamento de Registro Público de Comercio el cual establoce:

"Art. 10.- El Registro Público de Comercio esla institución mediante la cual el Estado proporciona el servicio de dar publicidad a los hechos y actos jurídicos que, realizados por empresas mercantiles o en relación con ellas - precisan de este requisito para surtir efectos contra terceros."

El autor Felipe J. Tena, hace referencia a esto y nos díce: "El Registro de Comercio; es una oficina pública — en donde, bajo la dirección de un funcionario del Estado se hacela inscripción de los comerciantes y se toma razón de aquellos actos y contratos que, a juicio del legislador afectan de modo im—portante la condición jurídica y económica de los primeros." (38)

El fín que se persigue al presentar el acta --constitutiva para su registro es al siguiente:

Existen dos tipos de inscripciones registrales la primera; meramente declarativa, cuyo único fin es el de dar publicidad y la segunda; la constitutiva que es la que crea dere — chos, situaciones, posiciones jurídicas, etc. además de ser también publicitaria. Como ejemplo de publicidad constitutiva tenemos la inscripción en el Registro Público de Comercio de las sociedades mercantiles, ya que semejantes personas morales no ademunicamentes esta cualidad con regularidad si no han sido inscritas.

Para las sociedades anónimas existe la obligación de registrar el acta de la primera junta general de accioni<u>s</u>

<sup>(38)</sup> TENA, Felipe J. Derecho Mercantil Mexicano, Tomo I, Edito--rial Porrúa, S.A. méxico 1978, p.23

tas y documentos anexos a ella, cuando se constituyan por suscripción pública, de esta forma la sociedad recién constituida adquiere personalidad jurídica ante terceros al quedar inscrita en el Registro de Comercio, hecho esto, no podrá considerarse como unasociedad irregular.

Por esta razón, es sumamente importante para — las sociedades mercantiles, (caso concreto la Sociedad Anónima) — inscribir oportunamente todos aquellos documentos que nuestra lequislación exíge que sean registrados.

## CAPITULO IV

# PROCESO DE CONSTITUCION ORDINARIA DE UNA SOCIEDAD MERCANTIL.

- A .- LA SOCIEDAD MERCANTIL
- 8.- REQUISITOS PARA LA CONSTITUCION DE UNA SOCIEDAD MERCANTIL.
  - Permiso ante la Secretaría de Relaciones -Exteriores.
  - 2.- Protocolización de la Escritura Constitutiva.
  - Inscripción de la Escritura Constitutiva enel Registro Público de Comercio.
  - 4.- El proceso de Constitución Ordinaria como medio idóneo para constituir una Sociedad Anónima.

IV.- PROCESO DE CONSTITUCION ORDINARIA DE UNA SOCIEDAD MERCANTIL.

A.- LA SUCIEDAD MERCANTIL.

En este, nuestro cuarto y último capítulo, habla remos de la Sociedad Mercantil de una manera más genérica, y su for ma de constituírse utilizando el método ordinario, que como señala-la Ley General de Sociedades Mercantiles en su artículo 90, consiste en la comparecencia ante Notario, de las personas que otorguen — la escritura social.

En éste órden de ideas comenzaremos por conocerlo que para algunos autores significa la Sociedad Mercantil.

Así pues, tenemos que, el Maestro Mantilla Molina define a la Sociedad Mercantil como "el acto jurídico mediante el cual los socios se obligan a combinar sus recursos o sus esfuerzos para la realización de un fin común, de acuerdo con las normasque, para alguno de los tipos sociales en ella previstos, señala la
Ley Mercantil." (39)

Para el tratadista español Manuel Broseta Pont,-"La Sociodad Mercantil es un contrato por el que dos o más personas

<sup>(39)</sup> MANTILLA MOLINA, Roberto L., Ob.Cit., pp. 186, 187.

ponen en común dinero, bienes o industrias, para realizar una actividad con el fin de repartir entre sí las ganancias que de ella seobtengan.» (40)

En relación a esto, podemos agregar, que la So--ciedad Mercantil es un contrato a travéz del cual dos o más personas
se obligan a aportar en común dinero, bienes u otras cosas distin--tas del numerario, para realizar una actividad económica con el finde obtenar un lucro que sea repartible entre ellas.

La Sociedad Mercantil es una Institución jurídico-privada, misma que podríamos estudiar desde tros diversos aspectos.

El primero; es un contrato por medio del cual se unen y relacionan varios socios, agrupando así trabajo y capital para realizar una actividad que normalmente escaparía de las posibilidades individuales.

Es segundo aspecto, es que permite crear una empresa con las aportaciones de los socios, cuya titularidad corresponde a la persona jurídica que de la sociedad nace, y que funcionalmente se destina a la consecución del objeto social, y por último tenemos:

El tercer aspecto, que es cuando la sociedad ac-

<sup>(40)</sup> BROSETA PONT, Manuel. Manual de Derecho Mercantil, Editorial -Tecnos, S.A., 3a. Edición, Madrid 1978.

túa como causa determinante del posterior nacimiento de una persona jurídica distinta de los socios, esta personalidad jurídica aparece cuando se cumplimentan dos requisitos esenciales; los cuales son; \_ el otorgamiento en escritura pública y su posterior inscripción en el Registro Público de Comercio, cumplidos ambos requisitos, la sociedad tendrá personalidad jurídica en todos sus actos y contratos.

Podemos señalar como elementos del acto constituvo de una sociedad mercantil los siquientes:

- La voluntad de entrar en sociedad, de aceptar-los derechos y obligaciones que nacen del acto constitutivo y que integran en su conjunto lo que podría llamarse el "estatuto del socio".
- La participación en las ganancias y en las pérdidas. En virtud de este elemento, todos los socios deben participar en las ganancias y todos ellos deben sufrir las pérdidas.
- Aportación. Esta tercer elemento del acto constitutivo social puede definirse como "aquéllo con lo que cada sociocontribuye para integrar la sociedad".

LA PERSONALIDAD DE LAS SOCIEDADES MERCANTILES.

En la actualidad, para el Derecho, persona es el-Ser Humano en cuanto a que es capaz de ser titular de derechos y s<u>u</u> ·jeto de obligaciones, La personalidad, que es la aptitud de ejercer derechos y asumir obligaciones, se extiende por la ley a lassociedades, para facilitar al cumplimiento de sus fines, y portanto, las Sociedades mercantiles pueden ser titulares de derecciones y compremeter su patrimonio mediante la formación de obligaciones. Por tal motivo, se dice que las Sociedades son personas jurídicas, para indicar su diferencia con los seres humanos que el derecho llama personas físicas.

En el derecho mercantil, podemos apreciar queexisten sociedades mercantiles que son regulares, y otras que son
irregulares. Las regulares son aquellas que se constituyen cumpli
endo todas las formalidades que hemos estudiado como necesarias al acto constitutivo. Las irregulares son, por el contrario, aque
llas en cuya constitución se han omitido algunas o todas las forma
lidades señalades.

En las regulares, la personalidad nace al efectuarse la inscripción de la sociedad en el Registro Público de - Comercio. Tratándose de las irregulares, aún cuando la buena lógica exigiría que no tuviesen personalidad, la necesidad práctica - de proteger los intereses de quienes contrataban con sociedades - irregularmente formadas, obligó a la reforma legal hoy vigente, - en virtud de la cual también las sociedades irregulares tienen - personalidad, según nuestras leyes.

Conceptable and the state of the second

Puede considerarse que la personalidad de las-

sociedades irregulares surge cuando ústas se ostentan ante el  $p\acute{u}$ blico con el carácter de sociedades.

B.- REQUISITOS PARA LA CONSTITUCION DE UNA SOCIEDAD MERCANTIL.

De conformidad con lo estipulado por el artículo primero de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se reconocen las siguientes especies de Sociedades Mercantiles:

I .- Sociedad en Nombre Colectivo.

II .- Sociedad en Comandita Simple.

III.- Sociedad de Responsabilidad Limitada;

IV.- Sociedad Anónima;

V.- Sociedad en Comandita por Acciones; y

VI .- Sociedad Cooperativa.

Asimismo, el artículo cuarto de esa misma Ley, menciona que se reputarán mercantiles todas las Sociedades que se constituyan en alguna de las formas reconocidad por el mismo artículo primero antes invocado.

El artículo quinto de la multicitada ley, marca como requisito que las Sociedades SE CONSTITUIRAN ANTE NOTARIO; - - siendo el artículo sexto el que marca los requisitos que debe conte ner la Escritura Constitutiva, siendo estos, a saber, los siguien-tes:

I.- Los nombres, nacionalidad y domicilio de- - las persunas físicas o morales que constituyan la sociedad;

II .- El objeto de la sociedad;

III .- Surazón social o denominación;

IV.- Su duración;

V.- El importe del Capital social;

VI.- La expresión de que cada socio aporte en dinero o en otros bienes; el valor atribu<u>f</u>
do a éstos y el criterio seguido para su valorización.
Cuando el capital sea variable, así se ex-

presará indicándose el mínimo que se fije.

VII .- El domicilio de la sociedad:

VIII.- La manera conforme a la cual haya de admi-

nistrarse la sociedad y las facultades de losadministradores;

- IX.- El nombramiento de los administradores y la de signación de los que han de llevar la firma social:
  - X.- La manera de hacer la distribución de las utilidades y pérdidas entre los miembros de la sociedad:
- XI .- El importe del fondo de reserva;
- XII.- Los casos en que la sociedad haya de disolverse anticipadamente; y
- XIII.- Les bases para practicar la liquidación de lasociedad y el modo de proceder a la elección de los liquidadores, cuando no hayan sido designados anticipadamente.

El proceso de constitución de una Sociedad Mercantil, no culmina con la realización del Acta Constitutiva, porparte de los socios, sino que a éste instrumento debe sumársele — su registro, es decir, su inscripción ante el Registro Público de Comercio.

## 1 .- PERMISO ANTE LA SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES.

Antes de constituir una sociedad, habrá de obte nerse el permiso del Gobierno Mexicano, a travéz de la Secretaría-de Relaciones Exteriores, tal como lo establece el artículo Quince contenido en la Ley de Inversión Extranjera, el cual, a la letra díce: Se requiere permiso de la Secretaría de Relaciones Exteriores para la constitución de sociedades. Se debe insertar en los estatutos de las sociedades que se constituyan, la cláusula de exclusión de extranjeros o el convenio previsto en la fracción I del artículo veintistete Constitucional.

La cláusula de exclusión de extranjeros consiste en que: El convenio o pacto expreso que forme parte integranteda los estatutos sociales, por el que se establezca que las sociedades de que se trate/no admitirán directa ni indirectamente comosocios o accionistas a inversionistas extranjeros, ni a sociedades con cláusula de admisión de extranjeros.

Dicho parmiso tiene un doble cometido, primeramente indicará cuál será la nacionalidad de la sociedad naciente,—
y en segundo lugar, evitará que una sociedad se constituya bajo la
misma denominación de otra ya existente. Anteriormente la ley res
pectiva señalaba que, posterior a la expedición del permiso, el No
tario Público o Corredor Mercantil ante quion se constituyera la —
sociedad debía dar aviso a la Secretaría de Relaciones Exteriores—

en un lapso de noventa días hábiles posteriores a la fecha de autorización de la escritura si había sido utilizado o no dicho permiso, sin embargo, la actual ley ya no lo contempla.

Otro aspecto que también es importante señalares que,el otorgamiento de este permiso se hace con el propósito de que tanto el capital social como la administración de la social
dad quede en una mayor proporción en manos de socios mexicanos.

La facultad que tiene la Secretaría de Relaciones exteriores para conceder permisos, licencias y autorizaciones
la contempla el artículo 25, fracción IV, último párrafo de la -Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

#### 2.- PROTOCOLIZACION DE LA ESCRITURA CONSTITUTIVA.

Una vez que los interesados hayan obtenido el -permiso por parte de la Secretaría de Relaciones Exteriores, comparecerán ante Notario o Fedatario Público de su elección a proto
colizar el Acta Constitutiva.

Por acuerdo de fecha 27 de septiembre de 1949,—
emitido por la ya citada secretaría, se hizo del conocimiento delos Notarios que fuere cual fuere el objeto social no deberían au
torizar las escrituras constitutivas sin que antes dicha secretaría hubiese otorgado el respectivo permiso. Aunque al parecer, —
esta acuerdo o circular nunca fueron publicados en el Diario Oficial, en la práctica se cumple riqurosamente.

Ahora bien, cuando se realíza esto, todo mediante un solo acto, se está hablando de la forma de Constitución Simultánea de una sociedad mercantil, en virtud de las declaraciones devoluntad, que de manera conjunta emiten quienes pretenden formarla, para lo cual se hace necesaria la comparecencia ante Fecatario Pú-blico de manera personal de los socios, o bien, de un representante común, cuando quienes contratan sean Personas Morales. Este representante común tendrá que estar debidamente facultado para realizar este acto.

En ese instante deben pagar total o parcialmentesus aportaciones, debiendo quedar suscrito el total de las acciones que vayan a formar el capital social, exhibiéndose ante el propio — Notario el monto respectivo, o bien, declarando haberlo exhibido.

Quedará de manifiesto también en este acto la forma en que será administrada la sociedad y los nombramientos hechosa las personas que vayan a formar parte del órgano de administración o bien, el administrador único si este es el caso, el nombramientodel o los Comisarios y de los apoderados que representarán a la sociedad.

Posteriormente, y una vez que el Notario se ha — cerciorado de la identidad y capacidad legal de los comparecientes; de haber tenido a la vista el permiso otorgado por la Secretaría de Relaciones Exteriores; de haberles requerido la presentación de lasolicitud de Inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes — dentro de los treinta días noturales siguientes a la fecha de firma

de la escritura, leerá y explicará integramente la escritura a loscomparecientes, quienes después de manifestar su conformidad asenta
rán sus firmas en ella. Acto seguido, el Notario procederá a autori
zar definitivamente la Escritura Constitutiva, y se encargará de -gestionar su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Este procedimiento es al que frecuentemente suele recurrirse en la práctica por ser rápido y no tan complicado, ya que los suscriptores de la escritura convienen respecto de los requisitos esenciales de ésta, y queda perfeccionada para todos en el momento en que la misma es suscrita, se hace constar en un solo documento y mediante un solo acto.

3.- INSCRIPCION DE LA ESCRITURA CONSTITUTIVA EN EL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO.

Por lo que respecta a la inscripción de la escritura constitutiva de una Sociedad Mercantil en el Registro Públicode Comercio, esto debe hacerse para dar cumplimiento a lo que establece el artículo discinueve del Código de Comercio, que señala laobligatoriedad de la inscripción para todas las sociedades mercanti
les, asimismo, también será necesaria la inscripción de cualquier re
forma que se hage a los estatutos sociales.

La Ley General de Sociedades Mercantiles en sus-

artículos 260 a 264, los cuales indicaban el procedimiento de inscripción de una escritura constitutiva o de la modificación de los estatutos, fueron derogados, esto significa que ya no será requisito acudir ante la autoridad judicial para obtener la autorizaciónde la inscripción; dicha autorización debía ser presentada en el Registro Público ue Comercio y no era otra cosa sino la orden emitida por un juez, a efecto de que se hiciera la inscripción respectiva.

Pero se consideró que el Notario, ante quien de berán efectuarse tanto la constitución de las sociedades como lasreformas a sus estatutos esto es, cumpliendo con lo establecido por el artículo quinto de la Ley señalada, es perito en Derecho y bajo su responsabilidad no autorizará la escritura cuando los estatutos o sus modificaciones contravengan lo dispuesto por la Ley.

Como ya comentamos en el capítulo anterior, elReglamento del Registro Público de Comercio establece en su artícu
lo primero, que el Registro Público de Comercio es la Instituciónmediante la cual el Estado proporciona el servicio de dar publicidad a los hechos y actos Jurídicos que precisan de ser requisitospara surtir efectos contra terceros.

El mismo reglamento en su artículo 29 fracc. I establece que su registrarán los testimonios de escrituras notariales, pólizas u otros documentos auténticos; así mismo el artículo-

31, señala que en el Libro Primero, o en su caso, en la parte primera del Folio Mercantil, se hará el asiento relativo a la constitu—ción, reformas, fusión, transformación, disolución, liquidación y escisión de las sociedades mercantiles.

A su vez, el artículo 36 menciona que el servi—
cio registral es de orden público y la petición respectiva se en—
tiende formulada con la sola presentación del documento a inscribir.

Una vez que la Escritura Constitutiva ha sido in gresada a la institución para su registro, ésta se turnará al áreadonde se inscriben los documentos mercantiles (área de comercio) para su calificación, labor que compete a los registradores, quienesen el caso de ser procedente la escritura, es decir, que cumpla con todos los requisitos y formalidades que la Ley exíge para su debido registro, procederá a asignarle a la sociedad reción creada, un folio mercantil en el cual quedarán asentados todos y cada uno de los datos de la sociedad.

En la carátula de dicho folio se harán constar:
la fecha de apertura de éste que será la misma de la inscripción,-
la denominación de la sociedad, su duración, el domicilio, el capital con que se constituye y finalmente el objeto social. Los demásdatos relativos a la sociedad y que también son de carácter particular, se anotarán en la primera hoja del folio. La inscripción se ha
rá en el Registro Público de Comercio que corresponda al domiciliodonde la sociedad se halle establecida.

4.- EL PROCESO DE CUNSTITUCION ORDINARIA COMO MEDIO IDONEO PARA - - CONSTITUIR UNA SOCIEDAD ANONIMA.

La idea primordial que motivó la elaboración del presente trabajo, surge debido a la necesidad inminente que tienen — los estudiosos del derecho de actualizar y perfeccionar las Instituciones jurídicas vigentes. El camino para lograr conformar un marco-jurídico eficaz y acorde a las necesidades actuales dentro del con—texto económico, político y social que nos envuelve, sabemos que nos nada fácil, pero que, sin embargo, tenemos que afrontarlo.

El desarrollo comercial que el mundo entero está experimentando y del cual México forma parte, obliga a nuestro país- a prepararse todavía más, para encarar con éxito dicho desarrollo. - Uno de los aspectos que merece atención es el relativo a las Instituciones jurídicas, concretamente a las Instituciones mercantiles. En- ese orden de ideas, con la finalidad de contribuir a la actualización y perfeccionamiento de las mismas, hemos enfocado nuestra atención a una de ellas, la Sociedad Anónima.

Dicha Institución, por la importancia que representa en la vida comercial de nuestro país requiere de un tratamiento jurídico acorde a la época en que vivimos, por esta razón decidimos elaborar el presente trabajo, esperando que el mismo constituyaun pequeño avance en la tarea de actualizar y perfeccionar la regula
ción de la Sociedad Anónima.

Así pues, y en virtud de lo que hasta ahora hemos visto, podemos afirmar que la Sociedad Anónima es hasta ahora la Sociedad Mercantil que más ha predominado, esto es, en relacióncon los demás tipos de Sociedades que la Ley General de SociedadesMercantiles nos señala en su artículo primero.

Decimos que es la Sociedad que más ha predominado, toda vez que se han constituído bajo esta modalidad bantas Socie dades, que por su grán número, ha logrado ser la más importante den tro de su medio, colocándose así en un primer lugar, inclusive a ni vel nacional.

Este tipo de Sociedad tieno una "Ventaja" sobre los demás tipos de Sociedades y es que puede constituírse mediantedos formas, estas son; la CONSTITUCION POR SUSCRIPCION PUBLICA y la
CONSTITUCION SIMULTANZA u ORDINARIA ( mismas que ya han sido estudiadas en su oportunidad ), ventaja que no es aprovechada, ya que de estas dos formas solamente una es la que más se ha utilizado enla práctica, siendo ésta la CONSTITUCION SIMULTANZA U ORDINARIA.

Ecta forma es la que todos conocemos, precisamen te por ser la más común, y que consiste como ya sabemos, en la comparecencia ante Notario de todos los interesados, los cuales tienen una cierta relación y ya se conocen entre sí, para el otorgamientode la Escritura Constitutiva, todo esto en un solo acto, esta forma de constitución resulta más fácil, rápida y sencilla, ya que en ese preciso instante la Sociedad practicamente queda constituída y lista para entrar en funcionamiento.

Esto es lo que en un momento dado resulta ser de una grán importancia para los interesados, pues habrán logrado su - finalidad, es decir, ahora ya convertidos en socios empezarán a percibir los frutos que por la actividad de la Sociedad, generen sus - respectivas aportaciones.

Caso contrario sucade con la forma de constitu—
ción Sucesiva o por Suscripción Pública, en la cual existen ciertas
desventajas, una de ellas es que se deben realizar una serie de pasos antes de que la Sociedad Jueda quedar legalmente constituída, —
otra desventaja puedo cur el hecho de que los futuros socios no seconocen sino hasta el momento en que se lleva a cabo la Asamblea——
Constitutiva, esto implica cierta inseguridad para cada uno de losintegrantes de la Sociedad, en caso de que esta llegue a constituír
se, pues no saben ni con quienes van a asociarse, ni como van a reg
ponder en el momento en que se requiera, es decir, no saben qué tipo de personas tratarán en lo sucesivo.

Otra desventeja, tal vez la más relevante, es — que después de esperar a que el capital quede suscrito en su total<u>i</u> dad, y que todos los requisitos queden cumplimentados, si al término de un año ( que es el que la ley concede para que quede suscrito capital ), por algún motivo cualquiera de esos aspectos no se llega

se a cumplir, se corre el riesgo de que la Sociedad no llegue a -- constituírse, teniendo como consecuencia una pérdida o menoscabo en el.patrimonio de todas aquellas personas que en un momento determinado se interesaron por formar parte de una Sociedad, debido a quela cantidad que suscribieron, no les generó ganacia alguna.

Explicado lo anterior, se deduce claramente unade las ventajas de constituír una Sociedad Anónima bajo la forma de constitución simultánea.

Actualmente, en un lapso de tiempo aproximado de quince años anteriores a la fecha, no se han tenido noticias de que se hayan constituído más de tres Sociedades Anónimas a travéz del — proceso de constitución sucesiva o por suscripción pública, luego — entonces, es una figura jurídica en desuco, y como tal debe desaparacer de la Legislación mercantil vigente, concretamente do la Ley-General de Sociedades Mercantiles.

En primer lugar, porque nuestras leyes tienen — que actualizarse constantemente, las relaciones comerciales, día adía siguen creciendo y apareciando nuevas figuras mercantiles, porto tanto, las leyes mexicanas, en especial la ley en comento, no — puede quedarse al márgen de ese desarrollo, y mucho menos seguir — contemplando figuras jurídicas obsoletas, como as el caso de la Sugaripción Pública o Constitución Sucesiva.

En segundo lugar, no vemos ninguna ventaja que — pudiese ofrecer la forma de Constitución Sucesiva, máxime si tomamos en cuenta que la idea principal de recurrir a este forma de constitución de una Sociedad Anónima era precisamente la de reunir grandes capitales, cosa que en la actualidad sencillamente ya no resultaría, en virtud de los abusos constantes un la Administración delcapital de las Sociedades, y si en una Sociedad constituída a travéz del proceso simultáneo donde se presupone que las personas quella forman se conocen, se tienen confianza y en ocasiones existen en tre ellos lazos familiares, terminan con marcadas diferencias entre sí, con mucha mayor razón sucedería en aquellas Sociedades constituídas a travéz de la Suscripción Pública, donde las personas que la forman en ocasiones ni siquiera se conocen, y mucho menos se han trado.

Volviendo a lo comentado inicialmente, y a efecto de respaldar nuestra idea consistenta en que el medio de constitución de una Sociadad Anónima por Suscripción Pública, actualmente se encuentra en desuso, vale la pena hacer mención de que con motivo de la elaboración del presente trabajo, la autora tuvo la inquie tud de entablar una plática con destacados Notarios, reconocidos— miembros prominentes del Colegio de Notarios del Distrito Federal,— obteniendo como resultado lo siguiente:

- La forma de constitución de una Sociedad Anón<u>i</u>
ma Simultánea u Ordinaria reporta grandes beneficios, como ya se ha
señalado, por tener la particularidad de otorgar grandes beneficios

a sus socios, de una forma inmediata, práctica y sencilla.

— La forma de constitución de una Sociedad Anónima por Suscripción Pública, requiere de trámites más complicados,— entre los cuales está el hecho de tener que reunir a los futuros — socios, con la desventaja de no conocerse ellos entre sí, lo anterior, aunado a otros inconvenientes más, mismos que ya han sido — planteados, hace que sus socios, quienes tienen fines meramente lucrativos, opten definitivamente por lo que les represente dividendos en forma inmediata, dejando a un lado la forma de constitución por Suscripción Pública, viniendo a darle, a travéz del tiempo, el carácter de una figura obsoleta.

En resumen, podemos decir, que la forma de Constitución de una Sociedad Anónima por el proceso Ordinario o Sucesi vo resulta ser el medio idóneo para la fundación de ésta, pues tomando en cuenta las ventajas y desventajas anteriormente expuestas llegamos a la conclusión de que el conjunto de preceptos que regulan la forma de constitución por Suscripción Pública, han caido en desuso, de tal forma, que en la actualidad resulta ser letra muerta, por lo cual, nuestra opinión es que deberían ser derogados dela Ley que los contiene, por ser artículos totalmente inaplicables considerando así, que este aspecto debe ser tomado muy en cuenta — por los estudiosos del derecho. A continuación y a manera de ejemplo, agregamos al presente trabajo la reproducción de una escrituma constitutiva y adjunta, la documentación correspondiente.

FAUSTO R I C O ALVAREZ JOSE ANTONIO MANZANERO E. Notarias Asociadas 6 y 136 M F J C O D F S

TIER CONTROL SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHOJAME/MLMI/APP
PARTY PARCUEPTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y DOS
MEXICO, DISTRITO FEDERAL, a doce de julio de mil
novectiontos noventa y cuatro.
JOSE ANTONIO MANSANERO ESCUTIA, titular de la notaria numero
ciento treinta y ocho del Distrito Federal, actuando como
asociado en el protocolo de la notaria número seis, de la
que es titular el licenciado FAUSTO RICO ALVAREZ,
hago constar El. CONTRATO DE SOCIEDAD, por el que se
constituye
"ENLACES TERRESTRES DE SERVICIOS A PASAJEROS",
SOCIEDAD ANONINA DE CAPITAL VARIABLE,
que otorgan los se ores Juan Manuel Plores Alvarez, Miguel
Flores Alvarez, Sergio Flores Alvarez y Jorge Carlos Flores
Alvarez, al amparo del permiso número
"09022200"
(cero nueve cero dos dos dos cero cero) expedido por la
Secretaria de Relaciones Exteriores, el dia
diez de junio de mil novecientos noventa y cuatro,
con número de expediente -
"9409021415"
(nueve cuatro cero nueve cero dos uno cuatro uno cinco) y
numero de folio
<ul><li>1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1</li></ul>
(treinta y siete mil novecientos noventa y tres) que agrego
al apendice de esta escritura con la letra "A", al tenor de
ARTICULO PRIMERO La denominación social CENLACES
TERRESTRES DE SERVICIOS A PASAJEROS", se usard soguida de
las palabras " SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE" o de su
abreviatura "S.A. de C.V."
ARTICULO SEGUNDO La sociedad tiene per objeto:
A) La compra, venta, construcción, comercialización,
arrendamiento y subarrendamiento de terrenos y edificios a
personas físicas y sociedades destinudos a la explotación de
terminales de autobuses de pasajeros, venta de boletos,
comercialización de autobuses, servicios especiales de
turismo, la prestación del sorvicio público de paquotoría y
envios incluido el almacenaje, operación y entrega en el
Distrito Federal y poblaciones del interior
B) La compra, venta, arrendamiento o subarrendamiento do

159482 todo tipo de vehículos para la industria del transporte dol pasajero y turísticos, para la cual se tendría que adquirir disponer de todos los bienes muebles e inmuebles necesarios para la realización del objeto social, así como todas y cada una de las actividades civiles y mercantiles que coadyuyen con el objeto antes mencionado. - - - - - -C) In compra, venta, comercialización, arrendamiento y subarrendamiento de terrenos. talleres. edificios e instalaciones destinados para el mantenimiento y -conservación de los vehículos dedicados a la industria del transporte de pasajeros por cuenta propia o de tercoros. - -D) La comercialización de alimentos, compra de comestibles en su estado natural y venta de los mismos preparados y condimentados. La venta de bebléas proparadas, embotelladas y en lata, todo tipo de dulces y golosinas, en puestos (i jos o semifijos, en plazas comerciales y terminales de autobusos locales y foraneos. - - - - - - - - - - - - - - venta, construcción, comercialización Compra. de terrenos y edificios para instalar arrendami entos auditorios, clubes deportivos y do asparcimiento sucial, comedores de empleados y obreros, tiendas de servicios para trabajadores, casas habitación, para empleados y obreros y toda clase de obras y construcciones que sean para servicio de los trabajadores y sus familiares. ---------F) La adquisición de los muebles o inmuebles que resulten indispensables para la satisfacción de los objetos señalados anteriormente y los demás que soan propios de la sociedad. así como la celebración de toda clase de actos jurídicos y is operaciones civiles y mercantiles que sean inherentes a G) Representar a torceros en los Estados Unidos Mexicanos o en cualquier otro país, como agente, comisionista, representante o en cualquier otra forma. - - - - - - - -H) Adquirir por cualquier título derechos de patentes, marcas y certificados de invención, diseños industriales y dibujos industriales, denominaciones de origen y nombres comerciales, derochos de autor y solicitudes respecto de los mismos. así como prentar y recibir toda clase de asistencia y servicios tecnicos. - - - - - - - - - - - - cumplimiento polidario con las sociedades -autotransportistas de las disposiciones que para el

funcionamiento de que se trate, marquen los títulos de

- 3 -. 159582

erización o concesiones respectivas, así como de la ley ceherales de comunicación y sus reglamentos y domás disposiciones legales aplicables. - - - -En general, la celebración de toda clase de acton, contratos y operaciones de naturaleza civil o mercantil que relacionen con la buena marcha de la sociedad y el logro K) La gestoria de toda clase de financiamientos ante Instituciones de crédito nucionales o extranjeras. - - -Constituir sociedades y anociaciones civiles o mercantiles y la adquisición por cualquier título de acciones y participaciones en las mismas, así como la celebración de contratos de asociación en participación, va sea como asociante o asociada. - - - - - - - - - - - - -N) En general, colebrar todos los contratos y realizar todos de naturaleza que sean y que directa o indirectamente se relacionen con su objeto, así como la emision, aceptación, negociación, adquisición, ondoso y suscripción de títulos de crédito y efectos de comercio, incluyendo obligaciones en serio con o sin garantía roal en los términos de la ley, el otorgamiento de cualesquiera garantías reales y personales, aun a favor de terceros y la adquisición de inmuebles en la extensión requerida para llevar a cabo su objeto social. - - - -N) la prestución de servicios administrativos y unalogos. asesoriamiento y capacitación de personal en la operación y administración de cualquier rama industrial, comerdial y de servicios, así como la consultoría técnica y computación. Lu sociedad tiene ou domicilio en MEXICO, DISTRITO FEDERAL. pudiendo establecer sucursales en cualquier parte del país o del extranjero. -ARTICULO CUARTO. -La duración de la sociedad será de NOVENTA Y NUEVE ANOS contados a partir de la fecha de firma de este escritura. ARTI CULO Los accionistas extranjeros que la sociedad tenga o llegare a tener se obligan formalmento con la Secretaria de Relaciones Exteriores, a considerarse como nacionales respecto o las acciones de la sociedad que adquieran o de que sean titulares, así como de los bienes, derechos, concesiones, participaciones o intereses de que titular ' la nocledad, o bien de los derechos y

obligaciones que deriven de los contratos en que sea parte la sociedad con autoridades mexicanas, y a no invocar por lo mismo. la protección de sus gobiernos, bajo la pono en caso perder en beneficio de la Nación las contrario, de participaciones sociales que hubieren adquirido. - - - - - -El capital social mínimo es la contidad de CINCUENTA MIL NUEVOS PESOS, moneda nacional, y maximo ilimitado, - - - - y está representado por CINCUENTA MIL ----------acciones nominativas, con valor nominal de UN NUEVO PESO cada una, -----que seran de la serie "A" o mexicana, y de la serie "B" o de Les acciones de la Serie "A" deberán representar en todo momento la proporcion del capital social que las layes o disposiciones reglamentarias reserven a inversionistan mexicanos y las acciones de la Serie "B" representarán la proporción restante del capital social. - - - - - - - - - - has acciones de la Serie "A" solo podrán ser suscritas o adquiridas por inversionistas mexicanos, considerandose asimismo como tales a los extranjeros con calidad migratoria de inmigrados, en términos del artículo tercero de la Lay de El capital social en su parte variable es susceptible de disminuirso nor acuerdo de la Asambian Ordinaria do Accionistas. - - - - - - - - - - - -En caso de disminución so aplicara esta proporcionalmente sobre el valor de todas las acciones V la Asumbleu filara las normas de prorratco de la amortización y la fecha en que las amortizaciones deban surtir efecto. - - - - - - - - - - -No podra decretarue un nuevo numento de capital, sin que las acciones que representen el anteriormente acordado, están totalmente suscritas y pagadas. ----------transmisión de acciones solo se podra hacer con autorización expresa del Organo de Administración quien podrá en su caso negar la autorización correspondiente y designar comprador de las acciones al precio corriente en el La sociedad llevara un libro de Registro de Acciones en el deberán inscribirse todas las operaciones de suscripcion, adquisición o transmisión de que sean objeto las acciones de cada serio que formun parte del capital

159982

octedad, considerara como propietario de las acciones a gue Taparozcan Inscritos en dicho libro, ------ARTICULO SEPTIMO. - Los títulos de las acciones o los certificados provisionales (que podrán amparar una o más acciones), se redactarán de acuerdo con el artículo ciento veinticinco de la Ley General de Sociedades Mercantiles y Heyaran la firma de dos consejeros o del Administrador. ARTICULO OCTAVO. - Las acciones contieren a sus duonos preferencia para suscribir el nuevo que se emita: ---La preferencia se ejercitara dentro de los quince dias siguientes a la fecha de la publicación del acuerdo de aumentar ol capital social. -----Dicho acuerdo se publicara en el Diario Oficial de la Federación, salvo que la asamblea de accionistas determine Los accionistas responderán do las pordidas solo con sus ARTICULO NOVERO. - La Asamblea Guneral de Accionistas os ol organo supremo de la sociedad y su regimen es el siguiente:-1. - Seran extraordinaries u ordinaries. - - - - - - - - -Las extraordinarias soran las que se reunan para tratar de los asuntos a que se reflere el artículo ciento ochenta y dos de la Ley Ceneral de Sociadades Mercantiles y las demás II. - Se celebraran en el demicilio social. - - -111. - Seran convocadas por el Consolo de Administración, el Administrador Unico, o el o los comisarios. - - - - - - -IV. - La convocatoria se publicara en el Diario Oficial de Pederación, salvo que la Asamblea de Accionistas determine otra cosa, con anticipación de quince días a la fecha en que deba celebrurse. - - - - - - - - - - - - - - -La convocatoria debera contener la orden del dia con expresión de la fecha, hora y lugar en que deba colobrarso Si todas las acciones estuvieren representadas al momento do ta votación, no sord nocesaria la publicación de la convocatoria.

o la persona que designen los Administrador Unico. accionistas, y fungira como Socretario la persona que designen los mismos accionistas. VI. - Para que se considere legalmente reunida y para que sus resoluciones soan válidas so atendera a lo dispuesto por tos artículos ciento ochenta y nuevo, ciento noventa y ciento noventa y uno de la Ley General de Sociedadeu VII. - En las votaciones cada acción representa un voto y soran nominativas a menos que la mayoria acuerde etra forma VIII. - Las actas de las Asamblean deberán ser firmadas por el Presidente, el Secretario y por los cominarios que Las resoluciones tomadas fuera de asamblea, por unanimidad de los accionistas que proprosenten la totalidad de las acciones con derecho a voto, tendran, para todos los efectos legales, la misma validez que si hubieren side adoptados ostando reunidos en Asamblea General, siempre que se ARTICULO DECIMO. - EL organo de administración do la sociedad estará integrado por un Administrador Unico o un Consojo de Administración. ARTICULO DECIMO PRIMERO. - El Consolo de Administración estara integrado por el número de miembros que determino la ARTICULO DECIMO SEGUNDO . - El Administrador Unico o los miembros del Consejo de Administración durarán en su cargo hasta que se haga un nuevo nombramiento y los designados DECIMO TERCIRO. - La menión del Consejo se considerard legalmente instalado con la mayoria de los Cada consejoro gozara de un voto y las resoluciones so tomarán por mayoría de presentes. El Presidente tiene voto de calidad. --------Las resoluciones tomadas fuera de sesión de Consejo por unamimidad de los miembros del mismo, tendrán, para todos los efectos legulos, la misma validaz que si hubiaren sido adoptadas reunidos en agsión de Consejo, siempre que se confirmen por escrito. -----ARTICULO DECIMO CUARTO. - El Presidente y Secretario del Conse to de Administración serán las personas que designe la PAUSTO R I C O ALVAREZ JOSE ANTONIO MANZANERO E NOTATIAS ASOCIADAS 6 Y 130 M E X I C O . P

159582

de Accionistas y on su defecto, fungiran como tales pelpero/ y segundo designados al nombrarse el Consejo de ministracion. - -ARTICULO DECIMO OUINTO. - Do cada sesión de Consejo de Administración se levantard un acta, en la que se haráconstar la lista de consejoros que asistieron, los asuntos que trataron, el dusarrollo de los mismos y deberá sor quienes hayan actuado como Presidente y firmada Secretario en dicha sesión de consejo. ARTICULO DECIMO SEXTO, - El Consejo de Administración o al Administrador Unico, tendra las mas amplias facultades para realizar el objeto social, por lo que enunciativa y no limitativamente gozara de las siguientes facultados: - - - -I .- Poder general para pleitos y cobranzas, con todas las facultades generales y aun con las especiales que de neuerdo con la ley requieran podor o ciduaula especial, en los terminos del parrafo primero del artículo dos mil quinientos cincuenta y cuatro del Codigo Civil, por lo que al efecto gozara, entre otras, de las siguientos: - - - - - -A. - Para intentar y desistirse de toda clase de procedimientos, inclusivo amparo. C. - Para comprometer en drbitros. - - - --D. - Para absolver y articular posiciones. -E. - Para recusar. - - - - - -P. - Para hacer cosion de bienes. - - - -G. - Para recibir pagos. -- - - - -H. - Paru presentar denuncias y querellas en materia penal y para otorgar of perdon de estas ditimus cuando lo permita la II. - Poder general para actos de administración en los terminon del parrafo segundo del citado articulo: ------III. - Poder general para actos de dominio, de acuerdo con IV. - Poder para otorgar y suscribir títulos do cródito, en los terminos del artículo noveno de la Ley General de Títulos y Operaciones de Credito: - - - - - -V. - Facultad para designar al Director General, a los Gerentes, Sub-Gerentes y demás factores o empleados de la VI. - Faculted para otorgar podores generales o especiales y para revocar unos y otros. - - -

FALLA DE ORIGEN

159582 Las anteriores tagultades as continue sin periulcio de que to sendona bedreitla die Aeroningling purad lembar die & ARTICULO DECIMO SEPTIMO. - Ri organo de vigitancia do la sociedad, estara integrado por uno o varios comisarios que podrán ser o no accionistas y quienes continuaran en su cargo hasta que se haga un nuevo nombramiento y los designados tomen posesión. ARTICULO DECIMO OCTAVO. - Los ejerciclos socialos correran del primero de onero al trointa y uno de diciembro do undo ARTICULO DECIMO NOVENO.- Los estados financieros so formularan al termino de cada ejercicio y deberán concluirso dentro de los tres meses siguientes a la clausura, ARTICULO VIGESIMO. - Del resultado de los estados financieros, previo pago del impuesto sobre la renta y reparto de utilidades a los trabajadores, el remanente se I. - Se separara un cinco por ciento para formar ol fondo do reserva legal, hasta que alcanco el veinte por ciento del II. - Se separaran las contidades que la Asamblea acuerde para la formación de uno o varios fondos de reservas III. - Se distribuird como dividendo entre los accionistas. la cantidad que acuorde la asambica. -- - - - - - - - - -IV. - El sobrente repartible sord llovado a la cuenta de utilidades por aplicar. - - - - - - - -ARTICULO VIGESIMO PRIMERO. - La sociedad se disolvera por acuerdo de la Asambleu General de Accionistas y en los demás casos que fija la ley. - - - - - - - - -ARTICULO VIGESIMO SEGUNDO, - Disuelta la sociedad se pondre liquidación, nombrandose uno o varios liquidadores quienes procederan a la misma conforme a lo dispuesto en cl capítulo once de la Ley General de Sociedades Mercantiles. -ARTICULO VIGESINO TERCERO .- En el período de liquidación de la sociedad, los liquidadores tendron las mismas facultados y obligaciones que corresponden al organo de administración. El organo de vigilancia continuara en funciones con las ---facultados y obligaciones que lo correspondían en la vida normal de la sociedad. - - - - - - - - - - - - -ARTICULO VIGESIMO CUARTO. - Mientras no se inscriba en el

....

de Comercio el nombrumiento de los iquidadores y estos no hayan entrado en funciones, el organo de administración continuara en funciones, pero no podrá iniciar nuevas operaciones después del acuerdo de disolución o de que se compruebe la existencia de la causa - -TRANSITORIOS. capital social minimo o sea la suma de CINCUENTA MIL NUEVOS PESOS, quedo totalmente suscrito y pagado en efectivo moneda nacional, de la siguiente manera:-Juan Manuel Flores Alvarez, CATORCE MIL ACCIONES, do la Serie "A", con valor de CATORCE MIL NUEVOS PESOS. - - - - -Miguel Flores Alvarez, DOCE MIL ACCIONES, do la Serie con valor de DOCE MIL NUEVOS PESOS. -Sergio Flores Alvarez, DOCE MIL ACCIONES, de la Serio "A" con valor de DOCE MIL NUEVOS PESOS. - - - - - -Jorge Carlos Flores Alvarez, DOCE MIL ACCIONES, de la Serie "A", con valor de DOCE MIL NUEVOS PESOS. - - - - -TOTAL .- CINCUENTA MIL ACCIONES, con valor do CINCUENTA MII SEGUNDO. - Los compares enten de esta escriture acuerdan: -- Conflar la administración de la sociedad a un Conselo Administración y para tal efecto designan a las siquientes personas y con los cargos que se indican: -Juan Manual Flores Alvarez .- - - - - PRESIDENTE. Miquel Flores Alvarez .- - - -- - - - - - - CONSETERO. Jorge Carlos Flores Alvarez .- - - - - - - - CONSEJERO 11 - Designar como Director General y Gerente General de la sociedad a los senores - - - - - - - -Jorge Carlos Flores Alvarez y Miguel Flores Alvarez, respectivamente, quienes para el desempeño de sus cargos con junta o separadamente de las siguientes A).- Poder general para pleitos y cobranzas, con todas las facultades generales v aun con las especiales que de acuerdo con le ley requieran poder o clausula especial, en los terminos del parrato primero del articulo dos mil quinientes cincuenta y cuatro del Código Civil. - - - - - - -

De manera enunciativa y no limitativa se mencionan entre

Intentar y desistirso de toda clase de

otras facultades las siguientes: - - - - -

parrafo segundo del citado artículo. mi moder general para actos de dominio, de acuerdo con el parrafo tercero del mismo artículo. - - -D).- Poder para otorgar y suscribir títulos de crédito, en los terminos del artículo noveno de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito. - -E).- Facultad para otorgar poderes generales y especiales y para revocar unos y otros. - - -IV.- Designar como comisario de la sociedad al senor Carlos TERCERO. - Los comparecientes de esta escritura manificatan que obra en la caja de la sociedad la suma de CINCUENTA MIL NUEVOS PESOS, moneda nacional, importe del capital social YO EL NOTARIO CERTIFICO: - - - -- Que a mi juicio los comparecientes tienen capacidad legal para la colebración de este acto, y que me aseguré de cu Identidad conforme a la relación que agrego al apendice de esta escritura con la letra "B". - - - -II.- Que los comparecientes declaran de manera expresa / bajo protesta de decir verdad, que en "ENLACES TERRESTRES DE SERVICIOS A PASAJEROS", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, no participa ningún tipo de inversión extranjera.-- Que advertí a los comparecientes que deberán acreditarme dentro del mes siguiente a la fecha de firma de la presente escritura haber presentado la solicitud de inscripción de la sociedad en el Registro Pederal de Contribuyentes, ly que en caso de no exhibirme diche solicitud, procedere a dar el aviso correspondiente a las autoridades fiscales competentes. - - -IV .- Que los comparecientes doclaran por sus generales ser:-Juan Manuel Ploros Alvarez, mexicano, originario de México, Distrito Federal, lugar donde nació el día quince de noviembre de mil novecientos cincuenta y dos, canado, con domicilio en Guanabara número velntiseis, colonia Torres de Lindavista, delegación Gustavo A. Madero, transportista. - -Miquel Flores Alvarez, mexicano, originario de Zitacuaro, Estado de Michoacan, lugar donde nacio el día treinta y uno de enero de mil novecientos cuarenta y seis, casado, con domicilio en Juan Sarabia número doscientos setenta y cinco, colonia Nueva Santa María, delegación Azcapotzalco, codigo postal número cero dos mil ochocientos, transportista.

momento en que la autorizo.

Doy fo.

Firmas de los señores Juan Manuel Flores Alvarez, Miquel
Flores Alvarez, Sorgio Flores Alvarez y Jorga Carlos Flores
Alvarez.

J. A. Manzanoro E.

El sello de autorizar.

LAS NOTAS COMPLEMENTARIAS SE PONDRAM EN HOJAS POR SEPARADO
AGRECADAS AL APENDICE DE ESTE INSTRUMENTO.

Con la lotra "C", agrego al apéndice de esta escritura capia fotostática de los avisos ordenados por los artículos treinta y uno y treinta y dos del Reglamento de la Ley para Promover la Inversión Mexicana y Regular la Inversión Extranjera, presentados a la Secretaria de Relaciones Exteriores, el día quince de jullo de mil novecientos noventa y custro.

Doy fo.

Mexico, Distrito Federal, a quinco de julio do mil
novecientos noventa y cuntro.

Con la lotra "D", agrego al apendice do esta Escritura la

159582

Mexico inistrito rederal a veintitros de agento mil

- - - - Rubrica. - - - --Para cumplir con lo dispuesto por al articulo dos mil quinientos cincuenta y cuatro del Cadigo Civil vigente en el Distrito Federal, a continuación se transcribe: - - - - -"ART. 2554.- En todos los poderes generales para pleitos y cobranzas bastará que se diga que se otorga con todas las facultades generales y las especiales que requieran clausula especial conforme a la ley, para que se entlendan conferidos sin limitación alguna. - - - - - - - - - -En los poderes gonerales, para administrar bienes, bastara expresar que se dan con ese caracter para que el apoderado tenga toda clase de facultades administrativas. - - - - - --En los poderes generales, para ejercer actos de dominio bastara que se den con ese caracter para que el apoderado tonga todas las facultades de dueno, tanto en lo relativo a los bienes, como para hacer toda clase de gestiones a fin de Cuando se quisieren limitar, en los tres casos anten mondionados, ins facultades de los apoderados, ce consignaránlas limitaciones, o los poderes seran especiator. - los notarios insertarán este artículo en los testimenios de los poderes que otorquen". -----------JOSE ANTONIO MANZANERO ESCUTIA, titular de la notaria número

MEXICO, DISTRITO PEDERAL, A VERNTITRES DE AGOSTO DE MIL.
HOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO. - - - - - - - DOY PE. --

RMR/avp.

FALLA DE ORIGEN



PERMISO

09000000

37793

AMA ENLACES SERRESTRES DE BERVICION A PARAJEROS.

# 159,582

> EXFEDIENTE. \*9409021415\* FOLIO: \*37993\*

M. SECRETARIA DE RELACIONES EXTEMIORES. EL RECCION REMERAL DE ACUNTOS JUNIQUEDS. PURECCION DE PERMISOS ARTICULO 22 CONST.

ABURTO: AVISO NOTARIAL.

En cumplimiento a lo dispuesto en los ertículos 31, párrofo teneror y 32, fracción II, párrofo tenerot, del Regimento de la Ley para Promuer la Inversión Mexicana y Regular la Inversión (Extranjera, se notifica que con fecha 13 de julio de 1974 se autorizó la escriture Mo. 159,582 y se und en la mismo el presion Mo. '09022800'

parel

Constituir und SOCIEDAD ANDNIHA DE CAPITAL VARIAHIF, Bajo la siguiente denominación "ENLACES TERRESTRES DE STRVICIOS A FARAJEROS".

La saciedad a asorigités de referencia, inserté en su excritura la siguiente cláusula!

- ( ) Elfusula de exclusión de extranjeros.
- ( X ) Cidusula de admisión de extranjeros.

Ibbiendo celebrado el convento o que se refiere el urticulo 31 del Regimento de la Ley para Promover la Inversión Mexicana y Regular la Inversión Extranjura.



SECRETARIA DE RELACIONES

¢ μι 15 18% ★

DIRECCION GENERAL DE

A T E N T A M E N T F Nuturio Füblico No. 6 En: Colle Minervo 0 44 Colonia Grédito Constructor Ciudad México Distrito Federal C.F. 03740

Telefonn AA14125

afm

LJC. FAUETO RICO ALVAREZ.

FALLA DE ORIGEN

	•·		لـــ
HACIENDA 🔡	**		•••
TECLARACION DE PAGO DE DERECHOS POR CERTIFICACIONES REPOSICIONES, ETC.		•	
L Grown Andrones		- EMPORA	-11
	OHER CHER	<del></del>	씩
		<del></del>	
BECRETARIA DE	SELACIONES EX	TERIORES	
-		1,	-
SERVICES COMMANDED	•	MAINE.	157
MANDER COMMO	000		
ALANOTTE ESCURENTRALAÇÕE			•
MANORI OFICIAL	00		
ANTHOR MANAGEM STON		<u> </u>	-1
DOMESTIC DE CENTRADO VALE	- 55		듸
			믜
VIPA STREET			
Charles Williams		A TERESTA	
TWO STATES	_	111111111111111111111111111111111111111	
CARTA DE HARMAN, ENCORA		STATE OF ST	100
	0		
45540		Į- ·	1=1
- ·		111	$\Box$
450510	070771 4 R0441		

<i>Y</i>	1 ! .,			R3	Plasi	12	٥	57	(6)	R·
1.									$(\mathbf{y})$	3) " II"
1		-		<b>.</b>					<u> </u>	
1	100 Carrie 40 (1000m 4			•	• 🗀	XK-		7-7-	1	I I
1			_				- [i	.1111 21	// //-	- 1
1		0A104 641		BEL CONTRIBUTO				<u> </u>		
<u> </u>	וגועזרוורם	CEPP)	TIE	संसिद्धां स्था	T)RI	الفال	וופור		E IR III	4121(-1
							ין <b>יי</b> ור			
(शवानकार्यात्राक्ष) स्थावानकारमञ्जूष										
						TI F	٦			
POND CE	9950	احمو	חכ			.DOC	ع الال	ם בו		
	وه ۲۰۰۰	HAVE	3	ووالألا		e)[I][	ופונ	9 <b>[93</b>	PACOF.	
	ووووو							ם (בו	<u>12   3  </u>	100
<u> </u>	مطمعم			٠٠٠			וכוכ			ו ובוכונ
	1	- 10	N CITUE	DE INSCRIPCION					-	
STOLE NO. 12 HOUSE STATE	Manage (	STRUCCION	33		74070		ne:10		العاط	9(2)(2)
LA CONTRA	TO Y SUBAR!	RENDA"ISHT	O DE	DIFICI	OS Y	VEHIC	U1.03			
10		100				<u>rle</u>				)(7()
	<u> </u>	EAN	910 BE 6	MANGE PACAL						
	, ř		<u>.</u>	<u> </u>						
PROFICE OF STREET	<del>- ;=</del>			<u></u>	<u> </u>	<u> </u>	<u> </u>		<u> </u>	11_11_1
	Delimina L					<u>L.IL</u>	<u>!! ၂</u>	<u>.l.JL</u>	<u> </u>	
COMMUNICATION			4		(44)		*********	-	<u> </u>	
• Outre		الالالال	<del>-</del>					=	-14	<del></del>
	m		늑	<u>-                                    </u>	-			<b>3</b> -	TOTAL CONTINUES	
CHARLES E CTYCHE	<u> </u>		<del>-</del>	<u>- H</u> -				<del>=</del>	-66-	<del></del> -
<del></del>	<u></u>		ᆕᅵ					8	-7-	<u></u>
· C montance			늒							
. 0			╗	COLD (MIN.)				[-]	וייוריו	ורוניו
				41C108				<del></del>	<u> </u>	11.11.1
THE STATE OF THE S										
A COLOR OF THE CASE OF THE CASE OF THE SECOND SECON	-	19	179.1	9(3)(7)				-	11/7/0	
S WEO PRIN			T)			31		-	7/	111
\$ 0 mm	we rate when	sai si.	• •	• •				•	٠.	

#### CONCLUSIONES

Al concluir el presente trabajo de tesis y después de haber analizado que El Proceso de Constitución Ordinariapueda resultar un medio idóneo para constituir una Sociedad Anóni
ma, las conclusiones a las que podemos llegar son:

PRIMERA.- El Derecho Mercantil, surge en la --Edad Media como una respuesta a los constantes requerimientos que
se presentaban con la práctica del comercio. Su característica -principal podemos apreciarla en que sus normas eran creadas por Cónsules, quienes para elaborarlas tomaron como base principal -las costumbres y los usos de los mercados y las forias, dándolesuna forma concreta y acertada. De lo anterior podemos deducir, -que el Derecho Mercantil es creación de jueces y no de legisladores, cabe mencionar, que sin lugar a duda la cuna de éste Derecho
es la práctica y la costumbre.

SEGUNDA.- El Derecho Mercantil que actualmenteconocemos tiene sus antecedentes en el Derecho Europeo, toda vezque el Derecho Aztuca sucumbió a la colonización y al dominio español, es por eso que nuestro Código de Comercio vigente se deriva en gran parte, de la Legislación Alemana, aún cuando ha sufrido éste diversas modificaciones.

rídica que se ha colocado en un primer plano, refiriéndonos por su puesto a las sociedades por acciones, conquistando diversas ramas-de la industria y del comercio, llegando a ser en nuestro país lamás importante actualmente, debido a que se constituye en un grannúmero en comparación con los demás tipos de sociedades mercantiles.

CUARTA.— Es de suponerse que la Sociedad Anónima siga creciendo cada vez más, pues debido a las reformas hechas alartículo 89, fracciones primera y segunda de la Ley General de Sociedades Mercantiles, mismas que señalan como requisitos la existencia de dos socios como mínimo y un capital no menor de cincuenta mil nuevos pesos (cosa que en la actualidad tal vez no es muydificil de reunir), sea más probable que aquéllos que deseen constituir una Sociedad Mercantil opten por el tipo de la Sociedad Anónima.

QUINTA.— El proceso de constitución de una Socie dad Anónima por Suscripción Pública suele ser demasiado lento, tedioso e inseguro, esto debido a que se requiere de realizar una se rie de pasos que suelen hacer más larga la espera para los suscriptores, causando en ellos un total deinterés por la utilización deste medio de constitución.

SEXTA.— Esta figura en la práctica es totalmente desconocida, dado que ni siquiera en las Instituciones encargadasde dar publicidad a este acto saben cual es el procedimiento a seguir, argumentando únicamente que nunca han constituido Sociedad-Anónima alguna por ese medio, lo cual nos confirma la idea de que al no ser utilizado, este medio debería desaparecer.

SEPTIMA.- Considero que el método de constitu-ción por Suscripción Pública no tiene objeto de seguir existiendo,
toda vez, que dicha figura jurídica ha quedado en el olvido, pues
actualmente las sociedades anónimas en su mayoría, si no es que en su totalidad, se constituyen utilizando el método Ordinario ode Constitución Simultánea, el cual a nuestra consideración debería prevalecer; quedando fuera de la legislación la ConstituciónSucesiva, dado que ésta figura jurídica hace mucho que comenzó aser obsoleta.

OCTAVA. - Existe una gran diferencia entre la -constitución de una Sociedad Anónima por el medio de SuscripciónPública y el método Ordinario, en cuanto a tiempo, trámites a rea
lizar y ventajas, que en resumidas cuentas, forman un conjunto de
beneficios inmediatos que resultan ser más atractivos para quienes quieren conformar una sociedad.

NOVENA.- Por lo tanto y en virtud de lo que has ta aquí se ha expuesto, propongo la derogación de los artículos - 92 a 110 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, los cualesnos hablan de la constitución por Suscripción Pública; y como con secuencia la modificación del artículo 90 de la citada ley.

## BIBLIOGRAFIA

### 1.- DOCTRINA

- 1.- Ascarelli, Tulio. <u>Iniciación al Estudio del Derecho Mercantil</u> Editorial Porrúa, S.A., México, 1977.
- Barrera Graf, Jorge. <u>Tratado de Derecho Mercantil</u>, Tomo I, Editorial Porrúa, S.A., México, 1957.
- Bauche Garciadiego, Mario. <u>La Empresa</u>, Editorial Porrúa, S.A. México. 1977.
- 4.- Broseta Pont, Manuel. Manual de Derecho Mercantil, Editorial-Tecnos, S.A., Ja. Edición, Madrid, 1978.
  - 5.- Cervantes Ahumada, Raúl. <u>Derecho Mercantil Mexicano</u>, Editorial Porrúa, S.A., México, 1975.
  - Garrigues, Joaquín. <u>Curso de Derecho Mercantil</u>, Editorial Porrús, S.A., 7a. Edición, México, 1981.
  - Fischer, Rodolfo. <u>Las Sociedades Anónimas, su Régimen Jurídi-</u>
     <u>co</u>. Editorial Reus, S.A., Madrid, 1934.
  - 8.- Mantilla Molina, Roberto L. <u>Derecho Mercantil</u>, 22a. Edición,-Editorial Porrúa, S.A., México, 1982

- Martínez Siso, J. <u>Historia Universal</u>, 12a. Reimpresión, Editorial Trillas. México. 1972.
- 10.- Martorell, Ernesto E. <u>Sociedades Anónimas</u>, Editorial Depalma, Buenos Aires. 1988.
- 11.- Muñóz, Luis. Derscho Mercantil Mexicano, Cárdenas Editor y -- Distribuidor, Tomo I, 1a. Edición, México 1973.
- 12.- Petit, Eugene. <u>Derecho Romano</u>, Editorial Tea, Buenos Aires,-1974.
- 13.- Pina Vara, Rafael de. <u>Elementos de Derecho Mercantil Mexicano</u> 19a. Edición, Editorial Porrúa, S.A., México, 1986.
- 14.- Ripert, Georges. <u>Tratado Elemental de Derecho Comercial</u>, Editorial Tea, Tomo II, 2a. Edición, Buenos Aires, 1954.
- 15.- Rodríguez Rodríguez, Joaquín. <u>Tratado de Sociedades Mercanti-les</u>. Tomo I, México, 1977. Editorial Porrúa, S.A., 5a. Edición
- 16.- Rodríguez Rodríguez, Joaquín. <u>Derecho Mercantil</u>, Tomo I, Editorial Porrúa, S.A., México, 1975.
- 17.- Tena, Felipe J. <u>Derecho Marcantil Mexicano</u>, Tomo I, Editorial Porrúa, S.A., México, 1978.
- 18.- Vazquez del Mercado, Oscar. Contratos Mercantiles, 2a. Edi-

19.- Zamora Pierce, Jesús. <u>Derecho Procesal Mercantil</u>, 1a. Edición, Cárdenas Editor y Distribuidor, México, 1983.

#### 2.- LEGISLACION

- Código de Comercio. Quincuagésima Novena Edición, Editorial ---Porrúa, S.A., México, 1994.
- 2.- Ley General de Sociedades Mercantiles. Quincuagésima Novena ---- Edición. Editorial Porrúa, S.A.. México 1994.
- 3.- Ley de Inversión Extranjera. Editorial Ediciones Gernika, S.A., México 1994.
- 4.- Ley Orgánica de la Administración Pública Federal. Editorial --Porrúa, S.A., México 1994.
- 5.- Reglamento del Registro Público de Comercio. Quincuagésima Novena Edición. Editorial Porrúa. S.A. México. 1994.
- 6.- Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito. Quincuagésima Novena Edición, Editorial Porrúa, S.A., México, 1994.
- Ley del Notariado, para el Distrito Federal. Décima Tercera Edición, Editorial Porrúa, S.A., México, 1993.
- 8.- Constitución Política de los Estados Unidos Méxicanos. Edito -- rial Pac, S.A., México, 1993.